

Todo hombre tiene el derecho de publicar sus pensamientos por la prensa, sin previa censura.

Artículo 4.º de la Constitución.

EDITOR PROPIETARIO.
César Sevilla.

LA REFORMA.

Órgano de los intereses nacionales.

SE PUBLICA LOS DIAS MARTES, JUEVES Y SABADO.

Se admiten suscripciones en la oficina de su publicacion.—Publica los comunicados que lleven garantía y no ataquen la vida privada de los ciudadanos.—Avisos a precios módicos.

Intereses jenerales.

BANCO NACIONAL DE BOLIVIA.

[Continuación—Véase el N.º 346.]

Sin hacer demasiado esfuerzo, ni apelar a los principios económicos que hoy rigen las instituciones de crédito en todo país civilizado, hemos conseguido desvanecer con razonamientos de simple sentido común, las dos primeras inculpaciones de mala fe, hechas a los jérentes del Banco, y de las cuales arranca el Sr. Resini, consecuencias estrafalarias, que no corresponden a los antecedentes de sus lijerías y nada meditadas aseveraciones. Probemos esta verdad.

El Sr. Resini se permitió la libertad de asegurar "Que un grave peligro amenazaba a los capitales bolivianos, con la expectativa de una banca-rota del Banco, que podía arrojar a la calle a los laboriosos industriales." Esta sospecha infundada era perdonable, en atención a que ella partía de un individuo desautorizado y de que sus ideas en este sentido talvez eran excepcionales en el país.

La segunda aseveración fué mas grave, porque según queda demostrado se hacía cargo con apoyo de una disposición legal a los jérentes del Banco, "de la resistencia para cumplir sus obligaciones de publicar balances mensuales, por el indicio manifiesto del desequilibrio de sus fondos."

Este segundo hecho decimos que es mas grave, por la calumnia deliberada que contiene, según lo hemos demostrado con el mismo texto legal en que se apoyaba el Sr. Resini, para cometer una acción vedada entre hombres de honor.

La calumnia por medio de la prensa, lejos de dañar a la víctima, hiere de muerte a su autor, cuando desvanecida como ahora, deja a cada uno el derecho de juzgar al calumniante.

De estas dos supuestas inculpaciones, ha deducido el Sr. Resini consecuencias nada racionales, y que asombran al espíritu más reflexivo.

En efecto: ha dicho que de estos antecedentes se deducen las siguientes consecuencias: 1.º "Que el numerario vá desapareciendo del mercado: 2.º Que los billetes circulan con profusión: 3.º Que el Delegado del Gobierno está mudo: 4.º Que hai desequilibrio entre los billetes circulantes y el numerario en caja."

Prescindiendo de manifestar con razonamientos la perturbación del Sr. Resini en su manera de argumentar, y siendo suficiente que conste con esta simple indicación, su manía de formular nuevos cargos tan extraños a su primer propósito, vamos a revestirnos de toda la paciencia de Job, para explicarle que el Banco ha sido, es y continuará siendo, el único Acente regulador de esos fenómenos económicos, que tan palpablemente ha sentido el Sr. Resini, sin darse cuenta de sus verdaderas causas, lo cual lo ha inducido nuevamente, a otra calumnia mas lamentable, en la parte que asegura que no hai equilibrio entre los billetes circulantes y el numerario en caja.

Sigamos otra vez el órden de estos nuevos cargos. Que el numerario vá desapareciendo. Oíerto, certísimo es el hecho, empero ¿por qué podría el Banco llevar sobre sí esta responsabilidad? ¿Cree el Sr. Resini que el Banco está dirigido por hombres que guardan en su gabela, un numerario cuya lei es demasiado inferior al valor que representa? Juzga acaso que por el hecho de su circulación forzosa por un valor nominal e impuesto solo a Bolivia, podría servir de artículo exportable y de retorno? Y aun en el caso de que representara un valor intrínseco, ha imaginado el Sr. Resini que las operaciones del Banco, son las del comerciante que retorna numerario por el valor de las mercaderías que importa?

Hé aquí las cuestiones que debió examinar el Sr. Resini, antes de dirigir inculpaciones caprichosas, al Banco. Estas sencillas preguntas se resuelven con cualquier tratado elemental de Economía, y en los colejos donde se inician los rudimentos de la ciencia.

Nos permitiremos algunas líneas para explicar al Sr. Resini, las verdaderas causas de los fenómenos que ha notado en el país, ya que no se ha dignado reflexionar siquiera sobre ellas.

Desaparición de la moneda.—Hai dos causas distintas que han influido para este hecho y que podemos para mejor inteligencia del Sr. Resini denominarlas como permanente la una y corazo transitoria la otra.

Causal permanente.—Todo boliviano de carácter observador, ha quedado convencido, que en el país ha crecido proporcionalmente, la necesidad de las importaciones de mercaderías extranjeras, mientras ha continuado la estagnación de la industria, que por falta de capitales no ha podido producir los artículos de retorno. Bolivia no ha contado pues para su cambio principalmente con otros elementos, que con plata sellada o en pasta, siendo notorio que nuestras producciones valiosas, como la casaca, el cobre, la lana, y otras, han experimentado crisis frecuentes hasta paralizar casi por completo su explotación.

Por otra parte los diversos gobiernos y mas que ellos, las revoluciones que en largos años se han sucedido, han arruinado la riqueza pública, a medida que alteraban en mayores proporciones la lei y el peso del dinero, que siendo el único acente del cambio, salía al mercado extranjero a saldar la cuenta de sus consumos, cuyos precios han subido en razon de la disminución del valor de la plata sellada.

Así se explicará el Sr. Resini la causal de no existir hoy la antigua feble, exportada toda, en presencia de otra, la actual, cuya alteración es tan monstruosa que se ha hecho imposible su desaparición del país, porque ya no puede representar su oficio de acente de cambio, por la sencilla razon de que teniendo un valor nominal exajerado e impuesto al país, no puede seguir en el exterior la lei de su depreciación, sin traer una inmediata perturbación de consecuencias terribles para nuestro comercio.

Es fácil concluir ahora que el retorno forzoso para el pago de los consumos importados, puesto que no hai otros productos de cambio, seguirá siendo la plata sellada de buena lei y las pastas.

Esta verdad incontestable produce otro fenómeno económico, sobre el que, llamaremos la atención. Los minerales que se explotan actualmente, están situados en el Sud de la República, existe además en el país el mal grave de hallarse estancado el valor diferencial de la moneda que hoy se sella en Potosí, con la feble Melgarejo, luego es evidente que todo el numerario feble del Norte, refluye al Sud a cambiar la moneda de buena lei, mediante un premio, o a pagar el valor de las pastas cuya exportación es libre.

Si los billetes de Banco tuvieran ya una estensa circulación, se evitaría a las poblaciones del Norte, el dispendioso medio de buscar con la plata Melgarejo, en los alejados asentamientos.

minerales, el retorno que necesita para saldar sus cuentas en el exterior. El establecimiento reciente de nuevas sucursales del Banco, regularizará en mucha parte esta fatigosa tarea del comercio, porque la emisión de sus billetes, traerá indudablemente la facilidad de las transacciones, se comprende sin esfuerzo que en lugar de que los billetes sean la causa de la desaparición del numerario en el Norte, prestarán el servicio de atajar el mal de la traslación de la moneda feble al Sud y a los asentamientos mineros alejados, donde sirve de único acente de cambio.

Es público y notorio el constante trabajo que tiene la sucursal del Banco en esta ciudad, para traer con gastos fuertes, remesas considerables del dinero que añaden al Sud, con solo el objeto de regularizar en lo posible, esa falta de numerario, que si no fuese por el Banco, habría producido ya en nuestras poblaciones, violentas crisis en las transacciones.—Declamar contra los billetes que reemplazan estos inconvenientes, como el mejor acente de las transacciones, es un capricho temerario.

Como causal accidental de la escasez del numerario feble Melgarejo que no se exporta, ni puede exportarse, fuera del país, por el excesivo valor impuesto que tiene, estamos persuadidos con la opinión de muchos hombres competentes, que su progresiva desaparición, puede atribuirse en gran parte, a las tendencias del indio que son tradicionales y evidentes, en su propensión de sustraer de la circulación, una gran parte del numerario.

Siendo el indio el único productor de los artículos de primera necesidad, y no teniendo las exigencias iguales a la parte civilizada, es indudable que todos sus ahorros los guarda con seguridad, lo que tras la desaparición de gran parte de la moneda, por mala que sea, pues que aquel no comprende los resultados de su proceder.

Desvanecido este cargo del Sr. Resini, no concluiremos este punto sin decirle: que los billetes contra los que manifiesta su prevención, están tan bien aceptados en el público, por la confianza que inspiran, que aun la parte poco instruida del pueblo, los prefiere hoy al dinero feble y suplica terminar sus transacciones con billetes del Banco.

De manera pues, que toda tendencia maliciosa a desprestijiar el billete, solo puede redundar en perjuicio público, privando al pueblo de los importantes y positivos servicios que éste nuevo medio de cambio, de uso moderno y universal, presta a Bolivia en la actualidad; tanto mas que las garantías y seguridades legales para su emisión, no pueden ser mayores, como lo probaremos en el próximo artículo.

USOS ACCIONISTAS DEL BANCO.

(Continuación.)

FOLLETON.

EL HIJO DE LA HECHICERA.

ESCENAS DE LA VIDA COLONIAL.

(Crónica de la Villa Imperial de Potosí.)

(Continuación—Véase el N.º 345.)

II.

La madre.

Vivía en aquella época en la Imperial Villa una viuda rica, cuya única ambición al parecer, era cuidar de su fortuna y de su hijo don Juan de Toledo, gallardo mancebo de veinte años, dado a las turbulencias del amor y a los febriles gozos del juego. Apesadumbrábase la buena señora con aquellos desmanes del hijo de su corazón, pero como las madres son tan indulgentes y benévolas, las caricias del jóven y sus promesas de enmienda, la encontraban predispuesta al perdón y siempre abierta la bolsa.

Esta conducta desarreglada del jóven preocupaba a la dama, que no tenía a quien confiar sus penas ni pedir consejos.

Hijo único, era mimado y voluntarioso, y aun cuando había recibido alguna instrucción, ésta se limitó al estudio del latin en un convento de la Villa imperial.

Don Juan salía todos los dias, y cada vez que la madre lo veía partir desde la ventana de su aposento, rogaba a Dios inspirase a su hijo, cuya afición al juego la tenía profundamente preocupada.

Habia observado además en aquel jóven los síntomas de una pasión ardiente, y la tristeza y palidez de su rostro la conmovían.

III.

Amor imposible.

Se aproximaba la hora de la siesta, de ese prematuro descanso de la indolente vida colonial. Don Juan sin embargo acababa cuidadosamente de vestir un rico traje de terciopelo amarillo bordado de oro, espada de Toledo al cinto, puñal, sombrero con cintillo de esmeraldas y plumas; su cabello largo y negro dividido atrás le caía sobre los hombros en ensortijados bucles. Después de contemplarse con atención en una bruñida lámina de plata, espejo de los antiguos quichúas, puso en sus hombros una capa de fino paño oscuro y se dirigió hacia la calle.

Al verlo salir la buena madre balbuceó desde una reja—¡siempre a esta hora!

Don Juan se dirigía a casa de su prima, la bella y melancólica descendiente de Diego de Centeno, marquesa a la sazón, poseedora de vastas heredades y dotada de esa penetración sagaz de la mujer americana.

Recordamos a la hija de don Juan, la hermosa y noble dama, la hermosa y noble dama, la hermosa y noble dama.

divinan, pero que no se analizan. ¿Conoció en los bosques de América una planta parásita que se llama flor del aire? No encontramos nada mas delicado para compararla.

La prima, que así queremos llamarla porque la crónica no dice su nombre, estaba acompañada por dos indíjenas, hermosas doncellas del Cuzco. Vestían traje talar sin mangas tejidos en el país, a listas de vivos colores, atados a la cintura con cintas de lana marcando el talle y luciendo lo esbelto de las formas.

(1) En la cabeza tenían una especie de mantilla de la misma tela, prendida sobre el seno con alfileres de oro llamados topos, cuyas cabezas grandes, largas y agudas servían de cuchillos. Largo y negro el cabello, recogido a la manera de los indios, sus pies calzados en la forma y uso de los indíjenas. [Historia del Perú por Agustín de Zárate. Capítulo VIII.]

Al verlo entrar, las despidió.

—Dios te conserva hermosa, bella prima,—dijo don Juan.

—El te dé juicio,—le respondió ella.

—Desdénosa como siempre e injusta hasta la crueldad—replicó el mancebo, quitándose su capa.

—Dónde vas tan lujoso?

—Prima, no sé como probar cuánto te amo, y quiero hasta en mi traje demostrarte el deseo que tengo de agradarte.

—¡Siempre el mismo! Escusa galanterías para conmigo; jamás seré tu querida. Quiero repetirlo de siempre, no debo amarte, y a mi pesar; te amo pero nunca tendré amor con contigo. El deber me impide ser infiel; soy casada y soy madre, y debo respeto a mi marido y ejemplo a mis hijos. Tu prima no será la querida de nadie; me huelgo con ser la fiel esposa del marqués y la madre de mis hijos.

—Prima yo te amo pero nada pretendo. Conoces mis sentimientos, y eso me basta. Si pudiera ahogar este amor! prima, no te amaría; lo digo porque te amo como a un ángel!

—Sabes cuán leal y franca soy: el amor entre ambos es imposible; pero me inspiras demasiado interés y eres buen caballero, para que te engañe. No estoy contenta con tu conducta; pierdes tu tiempo y eso me disgusta. Si yo no debo amarte, has que te admire y estime, puesto que me amas tanto!

—Vivo en Potosí, prima, solo porque tú estás y por mi madre, mis dos santos amores; mi único estímulo.

(1) ".... todos andaban vestidos con sus camisetas de algodón y mantas largas, y las mujeres lo mismo, salvo que la vestimenta de la mujer era grande y ancha a manera de capuz abierta por los lados, por donde sacaban los brazos." (Historia del Perú por Agustín de Zárate. Capítulo VIII.)

En cuanto a mí, me basta el dulce y tierno amor de mis hijos, soy madre! y este amor infinito es mi báculo. Debo lealtad al marqués mi esposo, y me respeto demasiado para echar el hogar con mi des-

honra. Sufro, es verdad; pero la tranquilidad de mi conciencia es la corona prometida a la virtud.

—Te admiro y te adoro! Reconozco que tu corazón y tu inteligencia están mas altos que yo; no puedo, ni intento defenderme. Estoy convencido de mi falta, y me arrepiento...

Largo fuera contar aquella conversación en la que descollaba la dignidad de la mujer casada, dominando el amor por la virtud.

Todos los dias a la misma hora venía don Juan de Toledo a ver a su bella prima, hablaban de amor y se conservaban en la situación en que les hemos visto y oído.

La madre de don Juan sabía las diarias visitas de su hijo a la marquesa, y conocía que las noches las pasaba en los garitos; había penetrado con su instinto de madre que su hijo amaba y sospechaba que era a su sobrina. No se atrevía a darle ningún consejo, y lloraba y oraba.

Al despedirse don Juan de su bella prima, ésta le dijo:

—Prima—tu traje acaba de hacerte una impresión siniestra. He oído que vestido con esos colores fué decapitado Gonzalo Pizarro, y no sé por qué, me ha parecido que había sangre en el tuyo!... Adios, prima; te pido que no vengas con esa ropa de armas de terciopelo amarillo; preocupación de mujer... pero que me hace mal. No la uses mas.

—Adios, prima, serás siempre obedecida—dijo él,—saludándola cortemente.

(Continuará.)

AVISOS.

AVISO PERMANENTE.

El Editor y empresario de "La Reforma" suplica a los suscritores de esta ciudad, Cochabamba, Sucre, Potosí y el Litoral abonen las suscripciones vencidas del periódico, pues de otro modo se verá obligado a consignar sus nombres en el periódico, sin perjuicio de la vía ejecutiva.

LA ESTRELLA.

Gran fábrica de Alcohol de 40 grados, Calle de Cangallo (antes Pólvora) N.º 90 Lima.

El Alcohol que tenemos el gusto de ofrecer a los comerciantes de esta plaza es el mejor producto de la destilación obtenido hasta el día.

Elaborado y rectificado según los últimos adelantos del arte, lo presentamos como un artículo verdaderamente noble, cuya calidad extra-superior le ha merecido ya, no solamente la preferencia sobre los demás Alcoholes fabricados en el país, sino también sobre los importados de Europa y Norte América.

Atendidos por la brillante aceptación de nuestro Alcohol, nos hemos ahora dedicado a fabricarlo en grande escala, confeccionándolo para exportación en latas y barriles o al gusto del comprador.

A. Delgado y Ca.

Fabricantes por mayor.

ANUARIO DE 1873.

Esta importante compilación contiene todas las leyes y disposiciones supremas expedidas durante el año, muchas de ellas inéditas y otras que no se registran en "El Boletín Oficial". Lleva además un Suplemento al Anuario de 1872.

Se vende en los lugares siguientes—al precio de dos bolivianos cada ejemplar.

La Paz.—En esta imprenta y en la librería hispano-americana de Gerard y Forques.

Sucre.—Tienda del Sr. Bernardo Villa. Potosí.—Casa del Dr. Tomás Baldivieso. En los mismos lugares se vende el Anuario de 1872.

Ya llegó

a la Librería Hispano-Americana de Pablo Gerard y Forques la importante obra "ESTUDIO HISTÓRICO DE BOLIVIA, BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL JENERAL DON JOSÉ MARÍA DE ACHÚ" por Ramon Sotomayor Valdez.

Valor de la obra.....Bs. 5 50 Cs. el ejemplar.



LA REFORMA.

LA PAZ, JUNIO 6 DE 1874.

LA ACTUALIDAD.

Dos hechos notables comprueban la sensatez con que obran las mayorías de la Nación, a pesar de que los círculos de la demagogia y de la reaccion hacen lo posible para estraviar el buen sentido de los pueblos.

El primer hecho consiste en el concierto de los hombres del orden para robustecer la autoridad del Gobierno legítimo, prestándole su adhesión directa en la forma de manifestaciones, que tanto han disgustado a los que desean retirar de la acción administrativa las individualidades y las cosas establecidas.

El segundo hecho, que no es más que la consecuencia lógica e inevitable del primero, consiste en el triunfo que ha obtenido el partido constitucional conservador en las elecciones de diputados.

De modo que la actualidad, mejor definida por los elementos que tiene en su apoyo, es de gran esperanza.

Aun cuando la minoría de la Cámara próxima a reunirse lleve elementos de resistencia y hostilidad sistemada contra la actualidad, debe estrellarse miserablemente en la sensatez de la inmensa mayoría conservadora de aquel cuerpo.

Las cuestiones previas de que tiene que conocer la Asamblea, las creemos resueltas por sí mismas en favor de los intereses bien entendidos de los pueblos.

En la calificación de poderes vendrá una decisión favorable a la diputación de Omasyos, maleada por la Junta municipal, que ha dado la preferencia a un Señor Cuéntas en perjuicio del Doctor Serapio Réyes Ortiz, diputado triunfante con la votación de la sección de Pucarani, preterida del modo mas indigno y apasionado, como se verá por los comprobantes que se han reunido para la inteligencia de la Asamblea.

No hai remedio que el Señor Réyes es el diputado electo, tanto bajo el punto de vista de la legalidad de la votación, cuanto porque, en el terreno de las conveniencias nacionales, debe ser preferido; y perdónenos el Señor Cuéntas la franqueza de nuestra opinión. Entre él y el Doctor Réyes no hai punto de comparación: el Señor Réyes hombre de luces, experimentado en la política, será el que lleve ante la Asamblea un contingente de luces sobre nuestro Litoral, que es de preferente atención bajo el punto de vista de las cuestiones de localidad e internacionales. El Señor Cuéntas, joven inexperto, cuya mirada no alcanza mas allá de su pueblo, acaso ni aun en asuntos de política partidista podría salir airoso.

Apesar de que para nosotros no es ya de cuidado la segunda cuestión previa sobre la ilegitimidad del Gobierno del Señor Frias, porque está resuelta en la discusión, no dejan de darle importancia los círculos opositores, que fundan en ella todas sus evoluciones, para alcanzar el objeto de sus intentos; pero la barrera que se opone a ese espediente para asaltar el poder, es sin duda el buen sentido del pueblo, manifestado bajo las dos formas que dejamos indicadas: las manifestaciones directas de adhesión por la vía de la prensa, y las indirectas por el triunfo de la diputación conservadora.

Empezados una vez los tra-

bajos parlamentarios, será de interés, y muy delicada, la cuestión internacional Boliviano-Chilena, que, a juzgar por "El Mercurio," debe rodar sobre el tratado del 66 y su complemento el Protocolo del 5 de diciembre, cuya caducidad no admite la menor duda.

Pero a este propósito deseamos saber, si la Cámara podrá prevenir de ese asunto antes que el Gabinete chileno provea de una manera explícita a la demanda de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, sobre el retiro de la pretensión de Chile a nuestra soberanía. La solución fué condicional, es decir: que, suspendidas por nuestro Gobierno las leyes sobre el sistema de impuestos en territorio común para ciertos provechos, no podía continuarse el arreglo, en tanto que subsista la parte ofensiva a Bolivia de la nota-protesta.

Y ya que nos ocupamos de las cuestiones internacionales con Chile, haremos notar a nuestros lectores que la República en esta vez tiene que contraer su atención tambien a las dificultades, aunque menos tirantes, que existen con la República Argentina; porque el representante de ésta ya ha llegado a la Capital en compañía de su Secretario y Adjunto.

A este propósito, sabemos con placer que el inteligente, laborioso y patriota joven Señor Luis Frias ha concluido sus trabajos sobre la cuestión límites que comenzó con tan buen éxito; y "La Reforma" publicará tan interesantes trabajos.

Al darnos aviso de Sucre sobre la venida del Ministro Argentino, preguntan si se constituirá allí el Señor Alencar. Mas nuestra contestación no puede ser otra que lo que se dice en el público: el Señor Ministro brasilero preparaba su viaje.

Hé aquí, pues, cómo la Asamblea ordinaria tiene que posponer toda cuestión doméstica para ocuparse de los asuntos de fuera, barto complicados por la ineptitud de nuestros hombres de Estado que pasaron, dejando tras sí un vergonzoso baldon.

Si llega a tratarse del Protocolo de 5 de diciembre será de ver la actitud que tome el Sr. Corral; pues que su conducta debe variar, o ponerse en conflictos con las demostraciones anti-chilenas, bastante exajeradas, que, se dice, ha hecho en Puno.

Pero acaso no podía ser el candidato civil accesible a las razones que han combatido el Protocolo con toda energía? Ya lo veremos.

Por mil motivos será algo azarosa la diputación del Sr. Corral, tanto que es opinión muy recibida de que no concurrirá; talvez porque quiere privar al país de sus talentos oratorios y, mas que todo, financieros.

Los envidiosos de las glorias del Sr. Corral hacen correr la voz de que no asistirá a la Asamblea, porque tiene preparados otros medios de redimir al pueblo por quien tanto se preocupa, no sin hacer sentir todo el peso de su indignación contra los que cometieron la culpa de no creerlo apto para rejir los destinos del país.

Por mas que esto sea una pura invención, las ideas de venganza se traslucen en los órganos de su política, que hacen alarde de sus odios mezquinos. Lo cual es impolítico, cuando un círculo y su caudillo están en el camino de las aspiraciones, en actitud de merecer.

Por lo demás, y fuera de

temores que inspira al pueblo laborioso la saña de la demagogia y la reaccion, el país confía en que no se perturbará el orden, tan necesario para atender a las dificultades internas y externas que no pueden permanecer por mas tiempo sin una conveniente solución.

La actualidad es, pues, de esperanzas, aunque con ligeros temores.

La Redacción.

SECCION OFICIAL.

Sección de Instrucción Pública.

Cancillería y Superintendencia del Distrito Universitario de La Paz, a 30 de Enero de 1874.

Al Ciudadano Basilio Montes Guachalla Señor.

A mérito de haber sido U. propuesto en terna para Riente de Instrucción primaria incompleta del Canton Pucarani, y en uso de la facultad que la lei me concede, he venido en nombrarlo como tal, provisionalmente, y con cargo de aprobación Suprema.

Esta nota tomada razon donde correspondiera le servirá de suficiente título. Dios guarde a U.

Evaristo Valle.

BOLIVIA.

Presidencia del Concejo Municipal del Departamento de La Paz, a 31 de Enero de 1874.

A la Comisión de Instrucción pública para que informe.

Simbrón.

Señor Presidente.

Hai oposicion entre el artículo 3º de la lei de 22 de Noviembre de 1872 y el artículo 55 del Estatuto de 15 de Enero del presente año, que la citada lei autoriza y limita a reglamentar conforme a las bases por ella establecidas (artículo 16). Hé aquí los textos de la lei y de las disposiciones reglamentarias del Poder Ejecutivo.

LEI DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1872.

"Artículo 3º La Administración de los fondos de instrucción primaria correrá a cargo de los Concejos Municipales de cada Departamento, debiendo intervenir en el arreglo y dirección de las escuelas la Junta o Agencia Municipal respectiva."

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS. El nombramiento y separación de los Regentes o Instituciones de escuelas fiscales, corresponde privativamente al Gobierno" (artículo 2º de la Resolución Suprema de 17 de Marzo de 1873.)

"La dirección pedagógica y científica de los establecimientos de enseñanza primaria corresponde al Inspector de Instrucción primaria en el Departamento para el cual ha sido nombrado; y la parte financiera, moral y material de los mismos, a las respectivas Municipalidades (artículo 55 del Estatuto de 15 de Enero de 1874, que reproduce literalmente el artículo 1º de la Suprema Circular de 18 de Agosto de 1873.)"

La lei de 22 de Noviembre, no necesita interpretaciones de ninguna clase. Establece la libertad de la enseñanza en todos los grados (artículo 1º); y su claridad depende del sistema y método con que está redactada. Dividida en tres secciones o capítulos, el primero trata de determinar por los artículos 4º, 5º y 6º la competencia de los poderes, corporaciones o individuos que se han de encargarse de la enseñanza obligada, o lo que otros llamarían universitaria, u oficial, al lado de la libre. En esta distribución, el Gobierno, no está encargado mas que de instituir, como establecimientos nacionales, la clasificación limitada de los tres incisos del artículo 4º: escuelas normales, de artes y oficios, y la de medicina. Fuera de esta especializada clase de establecimientos de un orden general (nacionales), el Gobierno no tiene por que pretender el ejercicio de la enseñanza de los demás grados. Así que, no solo por el artículo 4º que lo limita, sino por el 3º que entrega las que fueron escuelas fiscales al municipio, el gobierno es incompetente para intervenir en la administración de escuelas del Estado transformadas por la lei en municipales.

Surjiría la cuestión de inconstitucionalidad de la lei de 22 de Noviembre, brecha la distinción y separación de escuelas municipales y fiscales, prescrita por el inciso 3º del artículo 89 de la Constitución si la lei de 22 de Noviembre esoluciona la facultad del Gobierno para crear escuelas primarias. Si reproduce la gratuidad y obligacion de la instrucción primaria, es bien explicita en no transferir al municipio "mas que las escuelas existentes, lo que es muy distinto de atribuirle la exclusiva función de la instrucción primaria. Deben y pueden otorgarla todos los poderes como los individuos. Subiste la dualidad de escuelas reconocida por la Constitución, con la sola diferencia, de haberse trasvertido la situación que respecto de ellas guardaban el Gobierno y el municipio. Antes, la posesión de los fondos de instrucción primaria de escuelas municipales se hizo irrisoria; permitía al Gobierno cumplir el encargo social que no le era dado alcanzar al municipio, por no convenirle meramente financiero. La facultad de crear y prescribiendo el artículo 3º la lei de Noviembre, que la administración de los fondos de instrucción primaria, y el arreglo y dirección de las escuelas existentes, corra a cargo de la Municipalidad, no ha podido ni querido constituirse en dependiente administrativo del Gobierno, conforme a la inteligencia de las disposiciones reglamentarias y a los considerandos en que las fundó el Ministerio de Instrucción Pública. Transforma en municipales las antiguas escuelas fiscales, dejando al poder que las recibe en la independencia de su existencia constitucional, y en la supremacía con que puede dirigir tales establecimientos, administrar sus fondos, dictarles reglamentos, nombrar preceptores, como lo prescribe el inciso 3º del artículo 89 de la Carta fundamental y la confirmación del artículo 3º de la lei de 22 de Noviembre.

La Suprema Resolución de 17 de Marzo de 1873, es la 1ª en romper con la lei de Noviembre. Distingue en sus considerandos el Estado del municipio, para deducir que la obligación del artículo 2º de la citada lei no se refiere mas que al Gobierno. Verdad que la distinción técnica de las palabras Estado y Municipio no es perfecta hasta ahora; pero el sentido que le presta la lei de Noviembre, no es esolucivo: el poder general y el local, el Gobierno y el municipio se comprenden en la misma denominación de Estado, a fin de distinguir el poder político del derecho particular en el ejercicio de la enseñanza. De este artículo: "El Estado no protege mas que la instrucción primaria y la de las gradaciones obligatorias, salvas las modificaciones establecidas en la presente lei," deduce el Señor Ministro que el Gobierno continuaba en la dirección de las escuelas existentes, no permitiéndole al municipio respeto de ellas, mas que "la facultad de recaudar e invertir dichos fondos, conforme a reglas vijentes, de las que en adelante dictare el Gobierno."

La razón de esa competencia habría desaparecido con la publicación del Estatuto vijente, si las observaciones presentadas se hubiesen limitado solo a poner en duda la autoridad de la Cancillería y no se dirigiesen especialmente a argüir de ilegalidad las reglas del Estatuto. Aplicando un criterio prevenido a la inteligencia de la lei de 22 de Noviembre de 1872, desfigurada y hecha incomprensible a fuerza de atortijados comentarios, se viene a parar en afirmaciones gratuitas documentadas por el texto, en injustificados cargos al Gobierno por haber llenado una atribución constitucional y en reclamaciones de pretendidos derechos que se suponen desconocidos.

El Poder Ejecutivo para iniciar su tarea organizadora de la instrucción pública, procedió, no autorizado únicamente por el artículo 71 atribución 2ª de la Carta, sino obligado por el artículo 16 de la lei de Noviembre y por la necesidad imperiosa de hacerlo que le desprendió de un

o mas de sus artículos sino de toda ella en conjunto.

Votada por una Asamblea que no tuvo tiempo bastante para formular principios generales de tan radical naturaleza, era consiguiente que el trabajo de ella se ejecutara mediante la preparación de un organismo conveniente fuese efectuado por el Poder Ejecutivo. Es desde luego una afirmación aventurada la que se deduce de asentar que consagrandose el nuevo plan de libertad de enseñanza, no se le pudo imponer a reglas. Apénas hai libertad en el mundo que no sea reglamentada, sin que por eso deje de ser tal; a menos que sea atacado, desvirtuado o alterado su principio constitutivo. Y esto sucede forzosamente porque en la naturaleza de todo derecho está necesario de modos y procedimientos para ponerse en ejercicio, de garantías escogidas en favor de su uso lejítimo y de medidas tendientes a precaver su abuso; pues, es bien sabido que así como nada hai mas lejítimo y respetable que el ejercicio lícito del propio derecho, nada es mas funesto que su extravío, destinado a dañar inexorablemente el derecho ajeno. Si las libertades del ciudadano reconocidas por el derecho constitucional; si la libertad del hombre proclamada por el derecho universal, obedecen a formas que regulan su ejercicio, no se comprende por qué la que se llama libertad de enseñanza no estuviese sujeta a igual condición. Quedárese en este punto pensar que preocupada la imaginación por la novedad de la conquista alcanzada, es natural se haya atribuido en el primer momento a la libertad de enseñanza una amplitud que la razón serena está lejos de otorgarle. Si por ella se ha querido entender el derecho concedido a cualquiera de enseñar lo que quiera, y como quiera, imponiendo al porvenir del país la servidumbre de haber de soportar por resultado la ignorancia y la relajación de los saludables hábitos escolares, tienen razón cuantos se oponen a la reglamentación de ese derecho; pero si debe entenderse la facultad concedida a todo el que tiene ciencia para propagarla de una manera regular y provechosa, es lícito fijar los medios de comprobación de esa ciencia y dictar reglas meramente de orden y de conveniencia pública para hacer fructífera su transmisión. No es indiferente para la sociedad que los niños y los jóvenes estén sometidos a condiciones de tiempo y estudio detenido para el vencimiento de los cursos, aplicando seriamente sus facultades a la adquisición de conocimientos o que se improvisen rápidamente eruditos, abarcando en reducido espacio de tiempo todas las materias que constituyen el saber humano; por mas que esto se produzca a nombre y por efecto de una supuesta libertad de enseñanza.

Estraña el suceso que haya podido insinuarse con caracteres de evidencia la división de la lei de Noviembre en tres capítulos perfectamente separados por su objeto, de los cuales se ocuparía el primero de la enseñanza libre, el segundo de la oficial y el tercero de las rentas. Tal afirmación queda desvanecida con la inspección del texto.

En lo que se denomina primer capítulo hai disposiciones relativas a la libre enseñanza, lo mismo que a la oficial; digámonos los artículos 1º y 4º y en el 2º Capítulo prescripciones tambien referentes a una y otra. Si se repite extralimitación el haber salido fuera del círculo trazado por la enseñanza oficial, delegada o universitaria (términos sinónimos según la redacción que parecen referirse a la que se da en los Colegios del Estado,) menester sería probar de antemano por qué la enseñanza primaria no debía ser comprendida en el Estatuto. La verdad es que el artículo 9º determina que todos los establecimientos de Instrucción (libre y oficial) están sujetos a un plan sistemado de inspección. La verdad es que el Inspector Departamental, que ejerce las funciones de Canciller y como tal Presidente del Concejo, es quien está especialmente encargado de aquella. De lo que resulta justificada otra parte del Estatuto, que es la que establece el plan de inspección general; así como la lejítima consecuencia de que el Concejo de Inspección no es una corporación sin atribuciones sobre las escuelas.

Si los establecimientos oficiales no subsisten según la lei sino accidentalmente, en tanto que no se planteen Liceos de empresa particular (que objeto se habría dado a los Concejos de Instrucción, y que se niega su intervención en la enseñanza primaria?) ¿o se cree que ellos han sido destinados meramente a vijilar y dirigir los Colegios del Estado? Pero esos Colegios no subsisten sino en localidades determinadas; por lo mismo (para que haber organizado Concejos en cada Capital de Departamento y por qué haberlos compuesto entre otros de representantes de las empresas libres, que no tienen vínculo alguno de relación con la enseñanza oficial?) Y sobre todo ¿por qué no contiene la lei de Noviembre una enunciaci6n explícita del límite de la competencia de los Concejos de Instrucción? Precisamente porque no se ha querido establecerlo; porque el legislador ha reconocido que sustituir esta corporación especial con cualquier otra, era renunciar a las ventajas que está llamada a producir en la dirección científica de la enseñanza; porque para honrar a las Municipalidades bastaba con que se les concediese la administración de las rentas del ramo, se las proveyese de la gran atribución de fundar escuelas y votar en consorcio el Inspector Departamental el presupuesto para cada bienio y se constituyese a una parte de ellas en elemento componente de los mismos Concejos, con la designación que se hace de dos de sus miembros para formarlos.

Las consideraciones precedentes demuestran que la autoridad de los Concejos de Instrucción abarca todos los grados de la enseñanza, resultando por consiguiente sin razón de ser la competencia suscitada por la Municipalidad de La Paz; pero ella aparece mas infundada todavía cuando se examina el artículo 3º de la lei de Noviembre, que ha sido cabalmente el invocado al deducirla; dice así: "La administración de los fondos de Instrucción primaria correrá a cargo de los Concejos Municipales de cada Departamento, debiendo intervenir en el arreglo y dirección de las escuelas la Junta o Agencia municipal respectiva."

Causa sorpresa que en presencia de una disposición tan clara y a nombre suyo se atribuya a los Concejos Municipales la dirección y arreglo de las escuelas, solamente fijados a las Juntas o Agencias municipales respectivas. Y esto es así, porque no debiendo existir en las Provincias Concejos de Instrucción, era natural que sus funciones fuesen desempeñadas por las Juntas municipales. ¿Por dónde ha podido creerse que lo que se estatuye respecto de Juntas locales, estatuido para los Concejos? De

La Paz, Febrero 25 de 1874.

Julio Méndez.

Presidencia del Concejo Municipal de La Paz, a 27 de Febrero de 1874.

Publíquese por la prensa y devuélvase a la Comisión de Instrucción junto con la nota de Señor Ministro del ramo fechada en 20 de los corrientes.

Simbrón.

Nota.—Se ha copiado para la prensa y se pasa a la Comisión en esta fecha.—La Paz, 6 de Marzo de 1874.—Viscarra Heredia—Oficial 2º.

a 27 de Marzo de 1874.

Visto en Concejo, elévese al Supremo Gobierno.

Méndez.—Emilio Silva—Municipio Secretario.

BOLIVIA.

Presidencia del Concejo Municipal del Departamento de La Paz, a 27 de Marzo de 1874.

Número 6.

Al Señor Ministro de Instrucción Pública. Señor.

Tengo el honor de someter a la consideración del Gobierno Supremo, el adjunto informe de la Comisión de Instrucción, reclamando la competencia Municipal en la dirección de las escuelas primarias y administración de sus fondos; del modo prescrito por el artículo 3º de la lei de 22 de Noviembre de 1872, concordado con el inciso 3º del art. 89 de la Constitución.

Dios guarde a U.—S. M.

Julio Méndez.

Ministerio de Justicia, Instrucción Pública y Culto.—Sucre, Abril 17 de 1874.

Al Presidente del Consejo de Estado. Señor.

Por orden del Presidente Constitucional de la República paso a la consideración del Honorable Consejo de Estado a los fines del artículo 59 atribución 6ª de la Constitución, la competencia deducida por la Municipalidad de La Paz, con motivo del nombramiento de un Riente de Instrucción primaria hecho por la antigua Cancillería de ese Distrito.

La razón de esa competencia habría desaparecido con la publicación del Estatuto vijente, si las observaciones presentadas se hubiesen limitado solo a poner en duda la autoridad de la Cancillería y no se dirigiesen especialmente a argüir de ilegalidad las reglas del Estatuto. Aplicando un criterio prevenido a la inteligencia de la lei de 22 de Noviembre de 1872, desfigurada y hecha incomprensible a fuerza de atortijados comentarios, se viene a parar en afirmaciones gratuitas documentadas por el texto, en injustificados cargos al Gobierno por haber llenado una atribución constitucional y en reclamaciones de pretendidos derechos que se suponen desconocidos.

El Poder Ejecutivo para iniciar su tarea organizadora de la instrucción pública, procedió, no autorizado únicamente por el artículo 71 atribución 2ª de la Carta, sino obligado por el artículo 16 de la lei de Noviembre y por la necesidad imperiosa de hacerlo que le desprendió de un

o mas de sus artículos sino de toda ella en conjunto.

Votada por una Asamblea que no tuvo tiempo bastante para formular principios generales de tan radical naturaleza, era consiguiente que el trabajo de ella se ejecutara mediante la preparación de un organismo conveniente fuese efectuado por el Poder Ejecutivo. Es desde luego una afirmación aventurada la que se deduce de asentar que consagrandose el nuevo plan de libertad de enseñanza, no se le pudo imponer a reglas. Apénas hai libertad en el mundo que no sea reglamentada, sin que por eso deje de ser tal; a menos que sea atacado, desvirtuado o alterado su principio constitutivo. Y esto sucede forzosamente porque en la naturaleza de todo derecho está necesario de modos y procedimientos para ponerse en ejercicio, de garantías escogidas en favor de su uso lejítimo y de medidas tendientes a precaver su abuso; pues, es bien sabido que así como nada hai mas lejítimo y respetable que el ejercicio lícito del propio derecho, nada es mas funesto que su extravío, destinado a dañar inexorablemente el derecho ajeno. Si las libertades del ciudadano reconocidas por el derecho constitucional; si la libertad del hombre proclamada por el derecho universal, obedecen a formas que regulan su ejercicio, no se comprende por qué la que se llama libertad de enseñanza no estuviese sujeta a igual condición. Quedárese en este punto pensar que preocupada la imaginación por la novedad de la conquista alcanzada, es natural se haya atribuido en el primer momento a la libertad de enseñanza una amplitud que la razón serena está lejos de otorgarle. Si por ella se ha querido entender el derecho concedido a cualquiera de enseñar lo que quiera, y como quiera, imponiendo al porvenir del país la servidumbre de haber de soportar por resultado la ignorancia y la relajación de los saludables hábitos escolares, tienen razón cuantos se oponen a la reglamentación de ese derecho; pero si debe entenderse la facultad concedida a todo el que tiene ciencia para propagarla de una manera regular y provechosa, es lícito fijar los medios de comprobación de esa ciencia y dictar reglas meramente de orden y de conveniencia pública para hacer fructífera su transmisión. No es indiferente para la sociedad que los niños y los jóvenes estén sometidos a condiciones de tiempo y estudio detenido para el vencimiento de los cursos, aplicando seriamente sus facultades a la adquisición de conocimientos o que se improvisen rápidamente eruditos, abarcando en reducido espacio de tiempo todas las materias que constituyen el saber humano; por mas que esto se produzca a nombre y por efecto de una supuesta libertad de enseñanza.

Estraña el suceso que haya podido insinuarse con caracteres de evidencia la división de la lei de Noviembre en tres capítulos perfectamente separados por su objeto, de los cuales se ocuparía el primero de la enseñanza libre, el segundo de la oficial y el tercero de las rentas. Tal afirmación queda desvanecida con la inspección del texto.

En lo que se denomina primer capítulo hai disposiciones relativas a la libre enseñanza, lo mismo que a la oficial; digámonos los artículos 1º y 4º y en el 2º Capítulo prescripciones tambien referentes a una y otra. Si se repite extralimitación el haber salido fuera del círculo trazado por la enseñanza oficial, delegada o universitaria (términos sinónimos según la redacción que parecen referirse a la que se da en los Colegios del Estado,) menester sería probar de antemano por qué la enseñanza primaria no debía ser comprendida en el Estatuto. La verdad es que el artículo 9º determina que todos los establecimientos de Instrucción (libre y oficial) están sujetos a un plan sistemado de inspección. La verdad es que el Inspector Departamental, que ejerce las funciones de Canciller y como tal Presidente del Concejo, es quien está especialmente encargado de aquella. De lo que resulta justificada otra parte del Estatuto, que es la que establece el plan de inspección general; así como la lejítima consecuencia de que el Concejo de Inspección no es una corporación sin atribuciones sobre las escuelas.

Si los establecimientos oficiales no subsisten según la lei sino accidentalmente, en tanto que no se planteen Liceos de empresa particular (que objeto se habría dado a los Concejos de Instrucción, y que se niega su intervención en la enseñanza primaria?) ¿o se cree que ellos han sido destinados meramente a vijilar y dirigir los Colegios del Estado? Pero esos Colegios no subsisten sino en localidades determinadas; por lo mismo (para que haber organizado Concejos en cada Capital de Departamento y por qué haberlos compuesto entre otros de representantes de las empresas libres, que no tienen vínculo alguno de relación con la enseñanza oficial?) Y sobre todo ¿por qué no contiene la lei de Noviembre una enunciaci6n explícita del límite de la competencia de los Concejos de Instrucción? Precisamente porque no se ha querido establecerlo; porque el legislador ha reconocido que sustituir esta corporación especial con cualquier otra, era renunciar a las ventajas que está llamada a producir en la dirección científica de la enseñanza; porque para honrar a las Municipalidades bastaba con que se les concediese la administración de las rentas del ramo, se las proveyese de la gran atribución de fundar escuelas y votar en consorcio el Inspector Departamental el presupuesto para cada bienio y se constituyese a una parte de ellas en elemento componente de los mismos Concejos, con la designación que se hace de dos de sus miembros para formarlos.

Las consideraciones precedentes demuestran que la autoridad de los Concejos de Instrucción abarca todos los grados de la enseñanza, resultando por consiguiente sin razón de ser la competencia suscitada por la Municipalidad de La Paz; pero ella aparece mas infundada todavía cuando se examina el artículo 3º de la lei de Noviembre, que ha sido cabalmente el invocado al deducirla; dice así: "La administración de los fondos de Instrucción primaria correrá a cargo de los Concejos Municipales de cada Departamento, debiendo intervenir en el arreglo y dirección de las escuelas la Junta o Agencia municipal respectiva."

Causa sorpresa que en presencia de una disposición tan clara y a nombre suyo se atribuya a los Concejos Municipales la dirección y arreglo de las escuelas, solamente fijados a las Juntas o Agencias municipales respectivas. Y esto es así, porque no debiendo existir en las Provincias Concejos de Instrucción, era natural que sus funciones fuesen desempeñadas por las Juntas municipales. ¿Por dónde ha podido creerse que lo que se estatuye respecto de Juntas locales, estatuido para los Concejos? De

La Paz, Febrero 25 de 1874.

Julio Méndez.

Presidencia del Concejo Municipal de La Paz, a 27 de Febrero de 1874.

Publíquese por la prensa y devuélvase a la Comisión de Instrucción junto con la nota de Señor Ministro del ramo fechada en 20 de los corrientes.

Simbrón.

Nota.—Se ha copiado para la prensa y se pasa a la Comisión en esta fecha.—La Paz, 6 de Marzo de 1874.—Viscarra Heredia—Oficial 2º.

a 27 de Marzo de 1874.

Visto en Concejo, elévese al Supremo Gobierno.

Méndez.—Emilio Silva—Municipio Secretario.

BOLIVIA.

Presidencia del Concejo Municipal del Departamento de La Paz, a 27 de Marzo de 1874.

Número 6.

Al Señor Ministro de Instrucción Pública. Señor.

Tengo el honor de someter a la consideración del Gobierno Supremo, el adjunto informe de la Comisión de Instrucción, reclamando la competencia Municipal en la dirección de las escuelas primarias y administración de sus fondos; del modo prescrito por el artículo 3º de la lei de 22 de Noviembre de 1872, concordado con el inciso 3º del art. 89 de la Constitución.

Dios guarde a U.—S. M.

Julio Méndez.

Ministerio de Justicia, Instrucción Pública y Culto.—Sucre, Abril 17 de 1874.

Al Presidente del Consejo de Estado. Señor.

Por orden del Presidente Constitucional de la República paso a la consideración del Honorable Consejo de Estado a los fines del artículo 59 atribución 6ª de la Constitución, la competencia deducida por la Municipalidad de La Paz, con motivo del nombramiento de un Riente de Instrucción primaria hecho por la antigua Cancillería de ese Distrito.

La razón de esa competencia habría desaparecido con la publicación del Estatuto vijente, si las observaciones presentadas se hubiesen limitado solo a poner en duda la autoridad de la Cancillería y no se dirigiesen especialmente a argüir de ilegalidad las reglas del Estatuto. Aplicando un criterio prevenido a la inteligencia de la lei de 22 de Noviembre de 1872, desfigurada y hecha incomprensible a fuerza de atortijados comentarios, se viene a parar en afirmaciones gratuitas documentadas por el texto, en injustificados cargos al Gobierno por haber llenado una atribución constitucional y en reclamaciones de pretendidos derechos que se suponen desconocidos.

El Poder Ejecutivo para iniciar su tarea organizadora de la instrucción pública, procedió, no autorizado únicamente por el artículo 71 atribución 2ª de la Carta, sino obligado por el artículo 16 de la lei de Noviembre y por la necesidad imperiosa de hacerlo que le desprendió de un

o mas de sus artículos sino de toda ella en conjunto.

Votada por una Asamblea que no tuvo tiempo bastante para formular principios generales de tan radical naturaleza, era consiguiente que el trabajo de ella se ejecutara mediante la preparación de un organismo conveniente fuese efectuado por el Poder Ejecutivo. Es desde luego una afirmación aventurada la que se deduce de asentar que consagrandose el nuevo plan de libertad de enseñanza, no se le pudo imponer a reglas. Apénas hai libertad en el mundo que no sea reglamentada, sin que por eso deje de ser tal; a menos que sea atacado, desvirtuado o alterado su principio constitutivo. Y esto sucede forzosamente porque en la naturaleza de todo derecho está necesario de modos y procedimientos para ponerse en ejercicio, de garantías escogidas en favor de su uso lejítimo y de medidas tendientes a precaver su abuso; pues, es bien sabido que así como nada hai mas lejítimo y respetable que el ejercicio lícito del propio derecho, nada es mas funesto que su extravío, destinado a dañar inexorablemente el derecho ajeno. Si las libertades del ciudadano reconocidas por el derecho constitucional; si la libertad del hombre proclamada por el derecho universal, obedecen a formas que regulan su ejercicio, no se comprende por qué la que se llama libertad de enseñanza no estuviese sujeta a igual condición. Quedárese en este punto pensar que preocupada la imaginación por la novedad de la conquista alcanzada, es natural se haya atribuido en el primer momento a la libertad de enseñanza una amplitud que la razón serena está lejos de otorgarle. Si por ella se ha querido entender el derecho concedido a cualquiera de enseñar lo que quiera, y como quiera, imponiendo al porvenir del país la servidumbre de haber de soportar por resultado la ignorancia y la relajación de los saludables hábitos escolares, tienen razón cuantos se oponen a la reglamentación de ese derecho; pero si debe entenderse la facultad concedida a todo el que tiene ciencia para propagarla de una manera regular y provechosa, es lícito fijar los medios de comprobación de esa ciencia y dictar reglas meramente de orden y de conveniencia pública para hacer fructífera su transmisión. No es indiferente para la sociedad que los niños y los jóvenes estén sometidos a condiciones de tiempo y estudio detenido para el vencimiento de los cursos, aplicando seriamente sus facultades a la adquisición de conocimientos o que se improvisen rápidamente eruditos, abarcando en reducido espacio de tiempo todas las materias que constituyen el saber humano; por mas que esto se produzca a nombre y por efecto de una supuesta libertad de enseñanza.

Estraña el suceso que haya podido insinuarse con caracteres de evidencia la división de la lei de Noviembre en tres capítulos perfectamente separados por su objeto, de los cuales se ocuparía el primero de la enseñanza libre, el segundo de la oficial y el tercero de las rentas. Tal afirmación queda desvanecida con la inspección del texto.

En lo que se denomina primer capítulo hai disposiciones relativas a la libre enseñanza, lo mismo que a la oficial; digámonos los artículos 1º y 4º y en el 2º Capítulo prescripciones tambien referentes a una y otra. Si se repite extralimitación el haber salido fuera del círculo trazado por la enseñanza oficial, delegada o universitaria (términos sinónimos según la redacción que parecen referirse a la que se da en los Colegios del Estado,) menester sería probar de antemano por qué la enseñanza primaria no debía ser comprendida en el Estatuto. La verdad es que el artículo 9º determina que todos los establecimientos de Instrucción (libre y oficial) están sujetos a un plan sistemado de inspección. La verdad es que el Inspector Departamental, que ejerce las funciones de Canciller y como tal Presidente del Concejo, es quien está especialmente encargado de aquella. De lo que resulta justificada otra parte del Estatuto, que es la que establece el plan de inspección general; así como la lejítima consecuencia de que el Concejo de Inspección no es una corporación sin atribuciones sobre las escuelas.

Si los establecimientos oficiales no subsisten según la lei sino accidentalmente, en tanto que no se planteen Liceos de empresa particular (que objeto se habría dado a los Concejos de Instrucción, y que se niega su intervención en la enseñanza primaria?) ¿o se cree que ellos han sido destinados meramente a vijilar y dirigir los Colegios del Estado? Pero esos Colegios no subsisten sino en localidades determinadas; por lo mismo (para que haber organizado Concejos en cada Capital de Departamento y por qué haberlos compuesto entre otros de representantes de las empresas libres, que no tienen vínculo alguno de relación con la enseñanza oficial?) Y sobre todo ¿por qué no contiene la lei de Noviembre una enunciaci6n explícita del límite de la competencia de los Concejos de Instrucción? Precisamente porque no se ha querido establecerlo; porque el legislador ha reconocido que sustituir esta corporación especial con cualquier otra, era renunciar a las ventajas que está llamada a producir en la dirección científica de la enseñanza; porque para honrar a las Municipalidades bastaba con que se les concediese la administración de las rentas del ramo, se las proveyese de la gran atribución de fundar escuelas y votar en consorcio el Inspector Departamental el presupuesto para cada bienio y se constituyese a una parte de ellas en elemento componente de los mismos Concejos, con la designación que se hace de dos de sus miembros para formarlos.

que es más fácil que pose un camello por el ojo de una aguja que el que un rico obtenga el reino de los cielos. ¿Para qué la industria? La industria apaga el fermento de las pasiones, calma la irritación de los espíritus, puebla las soledades, fertiliza los campos haciendo brotar leche y miel, según la expresión de un escritor compatriota, donde el filo de la hacha o la reja del arado hieren la tierra, pero combate la miseria que nos hace tan interesantes y compadecidos y quita a los desiertos el romántico atractivo de sus perspectivas. ¿Para qué el telégrafo? Nos traería talvez en sus eléctricas alas el fuego del pensamiento civilizador con mas rapidez que la imprenta, pero el telégrafo es el camino que el Diabolo ha abierto a la palabra.

Elementos de ajiatión, zozobra y trabajo vade retro! ¡Lavadura penitencia que conspira contra nuestro dulce far niente! vade retro! ¡Siglo del vapor, no os queramos! ¡Vuestra libertad llena de virtudes nos asusta; vuestra justicia inexorable nos desespera; vuestro juicio recto y desapasionado condenaría sin apelación a multitud de nuestros hermanos que a la sombra de una impunidad misericordiosamente tolerada espera el olvido de sus delitos para ir a estrecharse en el seno de la madre magoánica y compasiva.

En Bolivia no existe opinión pública porque es un pueblo tolerante y caritativo.—No hai memoria por que la absolución precede siempre al arrepentimiento. Esto es noble, es augusto.

El evangelio manda que nos amemos y aconseja corregir al que yerra; nosotros nos amamos y no corregimos porque amamos a nuestros prójimos como a nosotros mismos y no queremos que se nos corrija.

Las ofensas infiridas nos enternecen porque nos procuran la ocasión de hacer sacrificios que si no son valerosos en este valle de lágrimas se tendrán en cuenta para nuestra celestial felicidad. ¿Hai algo mas hermoso? Y de otro modo ¿qué sería de nosotros entregados desde la infancia a las inocentes diversiones de la guerra civil? Mucho tendría que hacer la lei y la opinion pública calentando incesantemente la marca de la infamia e imprimiendo su estigma sangriento en la frente de sus reprobados hijos.

¡Bolivia! no permitais que el humo de las locomotoras enturbie la brillante limpidez de vuestro incomparable cielo! ¡No consintais que las aguas de vuestros caudalosos rios sean cortadas por la quilla de los buques que la codiciosa Europa envia a la virgen América para robar sus tesoros!

¡Civilización, moral política, paz, honradez, huid de este suelo guardado por penates mas compasivos que esos ceñudos censores que velan al lado de los destinos de los viejos pueblos!

Amemos a los que nos hacen mal, tratemos con hidalguía a los criminales, repitiendo con fervor místico estas u otras palabras: "La humildad de la víctima es mas interesante que la audacia del victimador."

II.

Si la historia condena desprecian-do la bonomía boliviana, sea. La historia es una divinidad inexorable que falla sin temblar, ejecuta sin estremecerse; no tiene corazon, no tiene lágrimas, no tiene pasiones, no tiene entusiasmos. Es el órgano frío de la verdad y la justicia; ni sufre, ni saborea las inefables fruiciones de la caridad. Para la historia el acontecimiento político es un hecho filosófico desnudo de los prestigios con que lo adorna la indulgencia pública. No conoce ni la utilidad ni el favor del partidismo.—Oñ! Nuestro pueblo, es distinto: corteja el acto en virtud del éxito, aprecia su armonía, su detalle, su conjunto, sus personajes, y condecora de las leyes de la estética política no las funda en la moral porque eso es viejo, sino en la conveniencia y en su magnánima tolerancia.—Demostremoslo:

La dictadura de Lináres preparaba para el país un Gobierno verdaderamente democrático, y a punto de lograrse aspiración tan noble he ahí que un favorito, ministro y consejero íntimo del Dictador arma su brazo con el puñal de la traición, y desvergonzado hasta el mas asqueroso cinismo asesina el fruto de tantos sacrificios, dando a ese golpe de inusitada alevosía y cobardía asnechando el honorable nombre de golpe de Estado. Si el dedo de la providencia escribió la sentencia del rei Baltasar entre el ruido del gárrulo e ímpio festín, a qué terrible anatema habría condenado al Jüdas de la Dictadura?

Pero al pueblo misericordioso le importa poco que la mano de un galeote empuñe la vara de la autoridad. El réprobo en cuya frente debió estampar la fecha de su ignominia ha sido despues colmado de títulos y favores.

Consumado el funesto acontecimiento, los políticos de aventura, medianías sin títulos, pavezones de alma vil, rimadores de boardilla, militares sanculottos e intrigantes de toda estofa, lo aplaudieron gozosos, no sin esperar el premio ávidamente codiciado de su adhesión.

Uno de entre esa turba, porvenir del periodismo abrió la liza con fanática exaltación.—Consigó que solo reclamaban la lei utopistas, demagogos e ideólogos; que la salud del pueblo era la suprema y única lei; que el sueldo que paga la nación al

empleado es el escaso remunerativo a su patriotismo; que la administración inaugurada era sabia y reparadora y sabios los hombres del poder porque era sabio el protagonista.

Hoi el sacerdote de esas doctrinas ha abandonado su credo y su templo; el Mesenas indulgente del triunvirato se ha convertido en severo Aristarco; "la lei es hoi una tabla de salvación en las tormentas de nuestra política;" "el pueblo, soberano austero, y esclavos los que lo gobiernan;" "el empleado, bestia que mantiene el forraje nacional"—¿Es esto extraño? ¡La moral de hoi es distinta de la de ese tiempo! Si. El censor de hoi no es el empleado de ayer, ni el que rije el país el amotinado Ministro de Enero.

Y vos, pobre Bolivia, espectadora de tan milagrosas transmigraciones creéis al escritor que en nombre de su patriotismo nunca desmentido y su proverbial consecuencia os habla de inconstitucionalidad y despotismo? Ah! es verdad! habéis olvidado el golpe de Estado, y vuestro perdón limpió la conciencia de su pancejista.—Le oís por eso con respeto invocar nuestro nombre y ponderar su amor sacrosanto por las públicas libertades.

III.

Es el 28 de Diciembre.—Un soldado beodo ha asaltado el poder supremo, tiene en sus manos la suerte de la nación: ¿Lo siguen en su horrible aventura? ¿Logrará el fruto de su temeraria ambición? ¿Se salvará el país del despotismo brutal que le impone un ejército indisciplinado? Masas enteras de jente honrada vuelan al campamento, toman el fusil, forman las líneas constitucionales, se resuelven a escarmentar al revolucionario. Pero la corrupción se anticipó cerrando las filas tiratizadas—empieza el duelo, los campos se cubren de cadáveres, los pitubulos se levantan, Bolivia vierte a torrentes su jenerosa sangre. Triunfó la corrupción y el crimen. La bandera de Ingavi despedazada sirve de humilde sudario al muerto que recoge furtivamente una mano piadosa despues de la batalla. La tiranía reina. Hombres sin fe y sin conciencia han tomado los portafolios ministeriales.—No hai administración, no hai gobierno.—La corteza impúdica y el ruñan lagotero son los dueños y árbitros de los dineros del Estado. Eliogábalo ha sustituido al Jeneral Sucre y las bacanales obscenas de Commodo a las modestas costumbres republicanas. El territorio pátrio es la pramojenerita de Esau cedida al Brasil por los reis del imperio y vendida a Chile por los cóndores de la codiciosa República.—Todo es desolacion y horror en Bolivia!

Las rocallosas crestas de la Cante-ria marcan el recuerdo de los mártires sacrificados el 5 de Setiembre de 1865 en los suburbios de Potosí. Cochabamba es testigo de la victimación de Rodrigo. Óruro presencia las salvajes extorsiones de la Junta Gubernativa..... ¿Y es uno de sus miembros el que hoi se nombra "Tribuno" de ese pueblo que vilipendió? ¿Es Oblitas el lugar teniente verdugo, el implacable enemigo de sus libertades, el que hoi denuncia a los hombres de bien titulado- se defensor celoso de sus fueros y exenciones? ¡Despierta pueblo! Ese que se llama tu tribuno y que hoi escupe sobre las inmaculadas canas del noble Frias, espí cobardo el regocijo de una Ciudad y rompió el fuego de sus fusiles contra niños indefensos, débiles mujeres y ancianos inermes.—Ese, despues del crimen, insultó al país entero titulado- ga-menada festiva la sangrienta truhau-ria; acto misericordioso y de justicia política, el abofeteamiento indigno de un respetable vecindario. Felizmente la historia para evitar el estravío del juicio humano abre en sus páginas un lugar de anatema eterno a las burlas de los tirados: "Neron no es tan bárbaro rompiendo do con sus propios dedos el seno de Agripina su madre como insultando el miedo de los cortesanos a los que despues de un suntuoso banquete introduce a un fúnebre salón en el que cada uno vé su propio fúetro y el verdugo que se dispone a hacer rodar sus cabezas." ¡Despierta Bolivia!

Eso tu hijo espúreo Tribuno del pueblo es mas cruel que el "Amigo del Pueblo" de la revolucion francesa. Marat abrigaba siquiera bajo la lepra asquerosa de su corazon el calor del sectario fanático, y en la hedionda capa de su cerebro la inteligencia que si bien bañada en vapores de sangre alumbraba.—El Tribuno de aquí no tiene mas que las lúbricas exaltaciones de una ambición ruinamente egoísta. ¡Despierta Bolivia!.....Pero no.....Sois el pueblo mas jeneroso de la tierra. ¡Bendito seas!

IV.

La misma catástrofe que hirió a Moráles debió en estricta lógica arrastrar a Corral.—Ambos explotaron el país y despreciaron la lei. Pero no.....Moráles cayó, su cómplice debia ser exaltado.—Moráles tiranizó, Corral alma de Moráles, pensamiento de su Gobierno, consejero de su política debia levantarse honrado.

La historia enfurecida dice: "La humillación de los hombres dá por producto las odiosas extorsiones del despotismo;" "las mismas que exhalan la conciencia de un tirano son más corrompidas que las que exhalan las conciencias puestas a su servicio."—No importa: cerremos los ojos

los y los oídos ante lecciones tan importunas. Estendamos un velo caritativo sobre esas llagas; el olvido las cicatrizará y nuestras lisonjas las curarán.—Corral muerto para la historia el 27 de Noviembre de 1872, resucitará gloriosamente, mas tarde, en el solío presidencial. Esto es heroico!.....Que la historia aspire al triste mérito de la verdad. Bolivia aspira a realizar la máxima del Evangelio: "volved bien por mal;" "perdonad al que os sacrificó;" "el que perdonare será perdonado y condenado será el que condenare."

Siendo tan caritativos ¿para qué el progreso? El progreso ajustoica como la historia; arroja de su templo a los mercaderes de la conciencia humana y ejercita la caridad premiando, no la concupiscencia bastardeando.

Historia, progreso, civilización no sois para Bolivia, tierra clásica de la compasión.—Son amargos vuestros frutos para su dulcísimo paladar; vuestras flores morirán en boton entre las tibias brisas de su apacible atmósfera.

La Paz, Junio 6 de 1874.

Nemesio.

BOLETIN DEL DIA.

R. B.

Ministerio de Hacienda e Industria. Sucre, Mayo 28 de 1874.

Número 45. Al Sr. Prefecto del Departamento de La Paz.

Señor. El trabajo del camino carretero de salida de esa Ciudad iniciado en 1864, no ha podido terminar hasta hoi por circunstancias que conoce esa Prefectura. Descando el Presidente de la República su continuación; con el objeto de procurar al comercio, especialmente al que debe hacerse por el Lago de Titicaca, una via fácil y cómoda, me encarga prevenir a U. que con la prontitud que sea posible mande recomenzar dicho trabajo, encargando la dirección técnica al Ingeniero Nacional Ciudadano Leonardo Lanza; y teniendo presentes las instrucciones que se le comunicaron en oficio de 6 de Marzo último respecto a la intervención que debe darse en toda obra del Estado, al Inspector de obras públicas.

Los gastos que demande la obra se deducirán del contingente situado sobre esa Tesorería Departamental, por últimas disposiciones. Espera el Presidente que la Prefectura concurrirá a este propósito, con el notorio interés que despliega por los progresos de ese Departamento.

Dios guarde a U.

FRIAS.

Pantaleon Dalence.

Ministerio de Hacienda. Sucre, Mayo 28 de 1874.

Al Sr. Prefecto del Departamento de La Paz.

Señor. Segun el tenor de las órdenes circulares de 6 y 20 de Diciembre del 72, los créditos que al fin de dicha jestion quedaron pendientes contra el Estado, deben satisfacerse con productos de la misma, mientras el Gobierno determine un fondo efectivo para su completa cancelación. Autorizar por una medida jeneral el pago de esos créditos, con recursos que el Presupuesto Jeneral ha aplicado a los gastos del presente ejercicio, importaría reagravar el desequilibrio previsto por el mismo lejislador aumentando los conflictos que trae el déficit reconocido.—En esta virtud el Presidente de la República dispone que por ahora, continué observándose puntualmente, lo dispuesto en las precitadas circulares.

Con lo cual queda absuelta la consulta contenida en su estimable oficio de 15 del corriente.

Dios guarde a U.

FRIAS.

Pantaleon Dalence.

R. B. N.º 6.

Ministerio de la Guerra.—Sucre, Mayo 22 de 1874.

Al Sr. Prefecto del Departamento de La Paz.

Señor. Por comunicacion oficial de 15 del actual, hace presente a este Ministerio la Jefatura en Jefe del Ejército, que se aproxima el término en que debe proveerse de camisas a los cuerpos del Ejército. Para llenar oportunamente esta urgente necesidad me dirijo a U. de órden Suprema, a fin de que se sirva invitar a los laboriosos e industriosos vecinos de esa Ciudad, a hacer sus propuestas en pliegos cerrados para la construcción de seiscientos camisas, designando el día 30 de Junio para su apertura. Con este motivo tengo la satisfacción de ofrecer a U. mis consideraciones de estima y respeto.

Dios guarde a U.

FRIAS.

Hilarion Daza.

CRONICA EXTRANJERA.

(EDITORIAL DE "LA PATRIA" DE LIMA.)

Política internacional Sud-americana.

Un grande ejemplo de cordura y civilización.

señor Domínguez, Ministro de la República Argentina, a quien recibió oficialmente el jefe del estado, "que su gobierno está deseoso de robustecer los lazos que unen a las repúblicas sud-americanas, por actos solemnes, que concurren a radicar en este continente el predominio de la paz y la justicia," puesto que en realidad aquel elevado carácter y este nobilísimo fin tiene el que ha comunicado el telegrama trasandino, de haber aceptado el gabinete de Buenos Aires el recurso del arbitramento, para el efecto de poner definitivo término a las cuestiones de límites pendientes con Chile. Así se demuestra, que no es de mero aparato el lenguaje del ministro argentino, sino que por el contrario interpreta muy fielmente los propósitos de paz, de justicia y de sabia conciliación que en tratándose sobre todo de relaciones internacionales hispano-americanas, animan al gobierno argentino e imprimen dirección a su política.

Nosotros nunca llegamos a temer seriamente, que esas cuestiones que van a transarse por medio del arbitraje, condujesen hasta la discordia armada, a los dos pueblos que firmaron con su sangre, en Chacabuco y Maipo, un tratado de paz y alianza inalterable, y siempre confiamos en que antes de pensar siquiera en desvanecer las espadas para consumar un suicidio a dos manos, los dos gobiernos, intérpretes leales de la voluntad o del instinto de cada pueblo, aplazarán, hasta agotarlos, a todos los medios de civilizada inteligencia y fraternal acuerdo que el progreso de nuestra época ha elevado ya al rango de prácticas internacionales preferentes. Habría sido un gran crimen y una gran vergüenza, el que despues de los antecedentes establecidos por la política americana, en el congreso de Panamá y en muchos tratados particulares, algunos de ellos de muy reciente fecha; que despues de que las dos naciones marítimas mas poderosas del globo, rehusaron ensangrentar los mares y arruinar el comercio del mundo, dirimiendo por la espada y el cañon, disputas de carácter secundario, hubiese ocurrido a dos repúblicas hermanas la temeraria idea de iniciar en esta parte del continente, el período de las guerras por cuestiones de límites.

Temeridad criminal y vergüenza habría implicado tal expediente, mas no por la razón que algunos sustentan y que tanto agrada a nuestros vecinos del Amazonas, de que no val-n la pena de ser porfiadas en ningún sentido y mucho menos en el sentido de la guerra, la posesión de territorios inhabitados y desconocidos, máxime cuando no sabemos si las presentes nacionalidades, mantenedoras del pleito, han de ser, o no, nacionales definitivas.

Léjos de nosotros el dar apoyo a semejantes sofismas, buenos solo para estimular el apetito y aumentar la aadacia de la diplomacia explotadora, que en América sostiene como título de posesión lejítimo, el despojo consumado con el sijilso avanzado del gato que penetra en la despensa. No, inhabitado, inculto, desconocido, de mas hasta donde se quiera, el territorio de una nación le pertenece a ésta, es el hogar de la familia, que diariamente se aumenta, y no solo hai derecho, sino que existe el deber de defenderlo palmo a palmo, pulgada a pulgada, como ha de defenderse por el padre, la heredad patrimonio de sus hijos y sus nietos. Aparte de esto, las cuestiones de límites deben resolverse por la previosión, aun por la mas avanzada, la que aparentemente parece mas prematura; pues la jeneración de hoi, por ejemplo, está en el deber de trabajar no solo para ella, sino para las que están llamadas a sucederla, y harlo se sabe, que una cuestión que se aplaza, no es una cuestión que se resuelve, sino por el contrario, que se complica muy seriamente. Hoi por hoi, no es tan difícil trazar el linde divisorio, sobre un suelo en el que están aun por surgir diversos intereses; pero mañana, cuando población, comercio, las industrias todas, y hasta la expansión de las instituciones políticas, cubran a manera de olas enconstradas, esas riberas hoy desiertas, el acuerdo para fijar los lindes nacionales será incontestablemente mucho mas difícil, pues jugarán y aun pagarán en él intereses muy vigorosos y por tanto muy reacios para hacerse mutuas concesiones.

No hai, pues, temeridad, sino derecho perfecto y muy sabia previosión, en afrontar desde ahora las cuestiones de límites pendientes, y en que cada nación interesada las sostenga, alejando y manteniendo todos los títulos de propiedad que sobre el respectivo hogar patrio le legará su madre, la revolución americana.

En lo que si habría vergüenza y crimen, sería en sustituir el período de las guerras civiles, que ya parece a punto de terminar para la América, con el de otras guerras, internacionales aparentemente, pero civiles tambien en el fondo, a que diere origen el empujamiento desordenado en las cuestiones de límites.

Por la decisión de argentinos y chilenos, a cometer toda la integridad de sus derechos, al fallo definitivo de un árbitro, se han hecho dignos unos y otros, pero especialmente los primeros, que sin duda se han mostrado moralmente los mas fuertes, del aplauso y aun de la gratitud de los demás estados hispano-americanos, y en particular al reconocimiento de aquellos que divididos por iguales cuestiones y a punto de zozobrar en el escollo de la discordia, ven surgir de pronto la luz de esta reciente determinación, como la de un faro que los invita a cohar el ancla en aguas tranquilas.

La misma Confederación Argentina y Chile con ella, contraen compromisos muy serios, de arreglar sus demás cuestiones de límites, pendientes con Bolivia y el Paraguay, apelando a este mismo recurso del arbitramento; pues, caso de observar una conducta contraria, diríase con harto desdoro de su reputación y mengua de su carácter nacional, que solo acogidos por la incertidumbre de una lucha en que creían equilibradas sus fuerzas materiales, apelaron a las de la razón; mas que en tratándose de imponer a los que consideran débiles, les parece preferible la espada a la conciliadora inteligencia de un tercero.

Toda la fecundidad del ejemplo, y todo el honor que él reporta a las dos naciones y a sus dos gobiernos, desaparecerían con tan miserablemente contraste.

Siempre hemos sostenido, que este del arbitraje, es el único medio con cuyo empleo pueden Chile y Bolivia, definir sus extensiones pendientes y arreglarlas en definitiva, de manera de quedar hombre con hombre, no como vencedor, y vencido, o como el humillado que espera al lado de su arrogante émulo, la hora de darle el trueno; sino como dos estados verdaderamente iguales, que se respetan y se respetan.

camino que trillar, en busca de sus mas prósperos destinos. Pero desgraciadamente Chile, representado por sus gobiernos desde tiempo atrás, y por su prensa, resistió la aceptación lisa y llana de aquel expediente conciliador, y hoi mismo lo vemos empujado en el propósito de perfeccionar por arreglos directos y en negociacion, un tratado que es para Bolivia motivo de dolor y aun de vergüenza; tratado cuya validez definitiva hará o no, en el futuro, una cuestión de carácter internamente problemático la paz y el bienestar interior de aquel pueblo, y con ellos el desarrollo de su civilización, que a todos nos interesa tanto.

Habremos de decirlo una vez por todas, esperando que la verdad de la observación disculpe o cubra la aparente arrogancia de sus términos y lo de lo que ella significa. Desde que surgió, como obra de la gran revolución americana, la nacionalidad de Bolivia, por entonces incompleta bajo el punto de vista del territorio suyo, accesible a las transformaciones civilizadoras de que su pueblo habia menester, surgió tambien y se ha mantenido poco menos que desconocida, y de todas maneras no consultada, la verdadera causa de la terrible inestabilidad en que ha vivido esa hija de Sucre y de Bolívar. Todo los graves e inevitables efectos de esa causa, han sido tristemente adulterados en su apreciación y exacerbados con la resistencia que se los ha opuesto, así en el Perú, como por parte de Chile.

El pensamiento de la Confederación Perú-Boliviana, por ejemplo, se atribuyó por todo el mundo a la personal ambición del jefe que figuró al frente del nuevo estado. Es un Bolívar rezagado, dijeron algunos, con poco criterio comparativo. Es el último ejército de los de la revolución, que acuartelado en Bolivia, quiere ensanchar sus cuarteles, dijeron otros a su turno. Y no faltaron quienes, atentos los esfuerzos que el jeneral Santa-Cruz hizo para dar a Bolivia y a su gobierno una alta importancia para con las potencias extranjeras, creyeron ver en su obra una tentativa de restauración europea en América, bajo la apariencia de una monarquía o de un protectorado. Chile, acosado por los cales, desvaneció la espada, apellidando guerra de independencia para el Perú, y de defensa para sus intereses nacionales.

Mas todos los alvorarios de la Confederación, desconocieron, real o aparentemente, la verdadera causa de esa pretoria militar que se avanzaba a formar un nuevo estado, a la sombra de las bayonetas, y prescindiendo del concurso de la ciudadanía; y esa causa no ha sido otra, que la posición mediterránea de Bolivia, posición cuyas dificultades y peligros envanó trató de dominar Santa-Cruz, que era un gran administrador, con la hasta entonces impotente tentativa de crear un puerto nacional en Cobija.

Quinientas leguas de continente, separan a Bolivia de las bocas del Plata, a donde podrá llevar con el tiempo sus producciones tropicales, por las aguas del Pilcomayo; cuatrocientas la aljan del Marañon, a la par con la hostilidad y el espíritu de usurpación brasileras; por el Norte, todo le estaba vedado, pues las selvas virjenes del centro de América, le cerraban el paso por ese lado.....Queaban las costas peruanas, y en ellas ardía la guerra civil. Santa-Cruz tenía un ejército, y fija en su clara inteligencia la convicción de que Bolivia no podría existir sin la espansion que facilitan las costas. Hé aquí, explicada, en resumen, la gran aventura del gran protectorado.

Vencido Santa-Cruz, succedió Ballivián, pero no para resignarse al aislamiento que mata a su patria. Apénas consolidado su gobierno, ocúpase en obtener medios de comunicación menos inseguros que los que tenía su antecesor. Vémoslo mandar agentes a Buenos Aires y a la Asunción, para asegurar la navegación del Pilcomayo; colonias militares prolongan la población hacia el norte de la república, y nuevas exploraciones se intentan para salir con seguridad al Amazonas.

Derribado del poder, sus sucesores se procriben los unos a los otros y aun se devoran, nuevos minotauros, víctimas, ántes que de sus propios errores, de la fatalidad jeográfica que pesaba sobre la república; hasta que súbitamente se revelan las riquezas del desierto de Atacama, este inmovible océano de arena, se convierte en teatro explotable por la industria del hombre; y Bolivia comprende que puede salir de sus montañas en dirección al mar que ha de engrandecerla, ensanchando su vitalidad por sobre una faja de territorio que léjos de aniquilar sus fuerzas, ántes de rendir la jornada, las contuplica con el tributo de grandes riquezas.

Pero en el momento en que Bolivia hallaba la solución del antiguo problema que tanto la habia contrariado, se presenta Chile y le notifica, con títulos mas o menos claros, pero de todas maneras contentiosos, que es suya en gran parte esa faja de territorio que ha de salvarla y engrandecerla.

Todo el mundo conoce el desequilibrio parcial de tan importante contradicción al destino de un pueblo, desequilibrio que lejos de suprimirla, la refuerza, y vuelve a hacer precarios, a un mismo tiempo, la paz interior de Bolivia y la quietud con garantías de los estados que le son vecinos.

Considerada desde tan alto como verdadero y pertinente punto de vista la cuestión pendiente entre Bolivia y Chile, es que hemos dicho de ella, y sostenemos, que es cuestión americana en jeneral, y peruana muy particularmente; y nafa mas natural que, preocupados como estamos y como deben estarlo todos los hombres de pensamiento, con su mas pronta y feliz solución, hallemos en el ejemplo de cordura que acaban de dar la República Argentina y la de Chile, un antecedente que obliga a la segunda a proceder, respecto de Bolivia, como está ya decidida a proceder, respecto de la primera.

Bajo otra faz, no menos importante, hai que considerar el reciente acuerdo que para librar sus cuestiones al arbitraje, han celebrado argentinos y chilenos; y esa faz es la del estado en que la decisión del árbitro, dejó al territorio que domina el estrecho de Magallanes. Importa a todas las repúblicas del Pacífico, y al mundo comercial entero, que cualquiera que sea el resultado de la decisión, bien sea que la nacionalidad argentina prevalezca, o la chilena, o que ambas se equilibren; importa decimos, que la libre navegación del canal y la neutralidad de sus aguas en todo tiempo, queden fuera de toda duda, y resguardadas por todo jénero de garantías.

Para recabar hasta obtener ese resultado, hai un derecho perfecto, y tan claro que no necesitamos de demostrarlo con ningún género de citas. Basta saber, que el único medio de librar de las mareas, prin-

cipalmente de nuestra época, es el de cuya elástica y enanchable es el mayor, se nutre la relación de los pueblos, su comercio y su cultura, el desenvolvimiento de la civilización universal. Cien años de historia anti-guerra, la contienda de los siglos en que se libró la guerra de independencia, traido diversos estrechos que enlazan los pueblos marcos internacionales entre el Mediterráneo y el Atlántico, y el canal de Suez, ha segurado y asegurado la comunicación capital de las naciones, el comercio, el progreso, la cultura, el bienestar, el desarrollo de sus derechos, el bienestar, el desarrollo de su civilización, que a todos nos interesa tanto.

La neutralidad absoluta del Estrecho de Magallanes debe ser una lei internacional universal, sea cual fuere, por otra parte, la nación que resulte con mejores derechos a poseer y dominar los territorios adyacentes.

La Patria, que fué el primer diario de Lima, que sostuvo el deber de esa neutralidad, por parte de argentinos y chilenos, cumple con la obligación de hacer presente de nuevo, tan alto interés, ahora que parece en via de definitivo arreglo la cuestión que dividía a las dos expresadas repúblicas.

Escrito el anterior artículo, vemos que la Patria de Valparaíso pone en duda la noticia de la aceptación del arbitraje, dada por el Mercurio; pero el hecho es, que la República, diario semi-oficial de Santiago, no la desmiente.

De todas maneras, la doctrina que exponemos es de buena lei, y siempre será oportuna su sustentación.

INSERCIONES.

POTOSÍ.

Historia de sus minas; descripción jeológica de ellas; su presente estado y perspectiva futura.

(Continuación.—Véase el N.º 345.)

II.

El Cerro de Potosí tiene la forma de un cono casi perfecto, cuya circunferencia, en el nivel del "Real Socavon," es de seis y media millas inglesas, y se levanta, desde este plan, a la altura de 2,131 pies ingleses. La cuspide es sensiblemente circular, mas o menos de 30 pies de diámetro, y está situada a los 10,000 pies sobre el nivel del mar.

Como a los 700 pies mas arriba que el "Real Socavon" se extienden hacia abajo, en el costado S. O., dos ramales de cerros que se dirijen al Sud y Sud Oeste; el que toma la dirección S. se compone de las serranías de Potosí, Cotagaita y Tupiza; el que sigue la dirección S. O. comprende la Cordillera de Potosí y Porco.

De la creación del Cerro de Potosí resulta que, la masa primitiva de pizarra de transición parece haber sido penetrada por una pequeña porción de granito, seguida, en un período posterior, por una elevación de pórfido, que, mezclándose completamente con el granito, acabó de formar a éste, y cubrió solo en parte a la pizarra.

El pórfido vino del centro de la tierra hacia arriba en la forma de un cono imperfecto, se posesionó del cimiento del cerro, levantó toda la masa, y estrechándose contra la pizarra y el granito, los destruyó. En los costados Este y Norte, se pueden todavía, percibir los fragmentos que resultaron, lo que confirma nuestra asercion. Por otra parte, en la base del cerro, de S. a N. O., aparecen conglomerados formados de una pizarra arcillosa y ferrojosa de color negro, que no es otra cosa sino una masa compacta compuesta de pórfido, granito y cuarzo.

La frontera de contacto, es decir, el límite entre el pórfido y la pizarra, está formado mas o menos por una línea circular que hace sus apariciones en la parte N. E. del cerro, a 984 pies arriba del plan del "Real Socavon;" en seguida se inclina hacia el N. O., a 520 pies arriba del mismo plan, se levanta de nuevo hacia el costado O., a 1,214 pies arriba del "Real Socavon," y finalmente se dirije oprimándose con dirección a la parte S., en la que se encuentran los conglomerados arrojados en la profundidad.

El cono eruptivo comprende toda clase de pórfidos, de los cuales, el pórfido feldespático compacto, es el mas prominente. A la pizarra pertenecen la pizarra arcillosa y las arenas arcillosas, las que aparecen solamente en frondosas capas delgadas y tienen la dirección de S. E. a N. O., con una lijera depresión hacia el S. O.

Mas allá, en el interior del cerro, la dirección de estas capas es mas al S. O. y N. N. E., en donde tienen una notable inclinación rápida hacia el Oeste.

En la parte exterior del cerro, tanto la pizarra arcillosa como las piedras arcillosas, tienen un color amarillento, mientras que, en el interior del cerro, adquieren un tinte gris azulado, y pasan mas bien al estado de la Psammita, piedras areniscas carboníferas a base compuesta de cuarzo y arcilla.

El pórfido se divide en capas gruesas, las que, en la mitad Este del cerro, tienen una dirección de N. N. E. a S. S. O. y una inclinación hacia el Este de 75 a 90 grados; mientras tanto, la menor parte en el costado N. O. del cerro se encamina casi rectangularmente a la anterior dirección y se desvia inclinandose hacia el Oeste.

Si nos imaginamos que un plano inclinado se extiende sobre el límite de contacto entre el pórfido y la pizarra, este plano se inclina, en la parte Norte, primeramente por una superficie plana hacia el centro del cerro, en seguida se separa y se inclina alternativamente con pendientes rápidas, algunas veces hacia el S. E., otras veces hacia el N. O., y en ciertos parajes verticalmente.

El jeolójista inglés Farie dice: "El cerro de Potosí ha sido formado por una erupción de un hermoso pórfido traquito

silíceo, el que, naciendo de la base granítica de la cordillera, ha levantado y atravesado las rocas estratificadas de pizarra depositadas. Esta última formación consiste en una linda equista aciliosa, de color amarillo o anaranjado, que pertenece a la edad Siluriana.—La roca ignea, que forma la masa interior del cerro, está impregnada de materias metálicas en todas direcciones: contiene metales de plomo, estaño, cobre, hierro; pero se distingue principalmente por su gran abundancia de metales de plata en el estado de cloruros y sulfuros. Entre estos notaremos el *plomo rojo* (*Kerargyrite*, un protoclouro) que se da en algunos casos 75 p. de plata; el *rosado* (*Pyrargyrite*, un sulfuro antimónico) que da de 59 a 64 p. de plata; el *Coque* (*Argyrite*, un sulfuro) que arroja de 75 a 80 p. de plata; y de muchos otros compuestos de plata y también metales de plata nativa." (2)

Debemos mencionar aquí que la mayor parte de las vetas, como *Tajo-Polo*, *Estación*, *Ciegos*, *San Miguel*, etc., contienen metales de estaño en mucha abundancia.

El año pasado, cuando el precio del estaño subió a \$22. por quintal de barra (en Potosí), se obtuvieron más de 20,000 barras, es decir, más de 10,000 quintales de estaño en barra, únicamente del cerro de Potosí.—El trabajo de las minas de Estación está ahora casi paralizado, a consecuencia de la baja del precio, pero, creemos que esta nueva industria subsistirá, porque los estaños son de lei muy subida, de 40 a 50 p. de plata.

Distinguiremos varias clases de vetas: unas que pertenecen al pórfido, otras a la pizarra, y otras en fin que pertenecen a ambas formaciones de rocas. Las dos primeras clases han sido todas de una calidad muy noble, rica en plata; esta calidad no puede mantenerse sino parcialmente en la tercera clase, y esto, en tanto que las vetas se encuentran a una gran distancia de la línea de contacto. Algunas de las vetas, que pasan de una formación de rocas a otra, dejaron en metales pobres al otro lado de la línea de separación.

Por las observaciones del Señor Reck (de 1858 a 1860) resulta que el número de vetas que han sido trabajadas en el cerro de Potosí es de más de 60, fuera de innumerables ramos de metal, de los cuales algunos merecen ser explotados.

El geólogo norteamericano Hitchcock dice que "el cerro de Potosí se puede considerar como una masa completa de metal".—Aunque esta aserción parezca exagerada, no deja de tener algún fundamento.—En efecto, en muchos lugares del cerro se encuentran grandes depósitos de *rolados de plata* a la superficie; y, en los intermedios de las vetas, principalmente en la parte superior del cerro, existen los metales llamados *brozas* en lugar de la roca sólida estéril, como generalmente se presenta en otros distritos mineros.

Este gran número de vetas, distribuido en un círculo de 3,850 pies de diámetro, tiene la dirección general de N. N. E. a S. S. O., y la inclinación general hacia la profundidad, es oriental, de 65 a 90 grados.

Muy pocas de las vetas situadas en la parte Oeste de las regiones superiores del cerro, hacen una desviación en su inclinación hacia el Oeste; sin embargo las mismas vetas, a lo menos a grandes profundidades, varían de nuevo hacia el Este.

Las vetas más importantes que prosiguen de Este a Oeste son las siguientes: *Tajo-Polo*, *Corpus-Cristi*, *Mendieta*, *Rico*, *Estación*, *Centeno*, *San Miguel* y *Candelaria*.

Por la circunstancia que más de 5,000 minas se trabajaban a la vez para obtener metales de plata, se puede calcular cuán grande sería la actividad en las minas de Potosí.—En la actualidad habrán como 1,000 bocas-minas visibles; las demás han sido obstruidas.

Para formarnos una idea minero-científica exacta de las operaciones que se llevarán, permítanosos imaginar que el cerro está cortado horizontalmente en tres niveles diferentes, en conformidad con las siguientes dimensiones.

La sección más culminante—un cono perfecto de 1,364 pies ingleses de altura con una base de 5,205 pies de diámetro al nivel de la entrada de "Cotamito"—forma la cámara de la formación eruptiva o porfírica. Esta formación, en su mayor altura, al través de la composición prominente del cuarzo, es de mucha dureza; pero, a medida que va descendiendo y se aumenta la composición de feldespato unido con ella, la dureza disminuye notablemente. La presente sección—que ha producido las enormes cantidades de plata que hemos citado—es considerada erróneamente como agotada. En prueba de esta verdad diremos que, hoy mismo, existen, en ella, varios trabajos en explotación, y que la mina *San Martín*—de la que nos ocupamos aquí al principio—se encuentra en esta parte del cerro.

La segunda sección—un cono truncado entre "Cotamito" y el "Real Socavón," de 767 pies de altura y un diámetro de 3,363 yardas a su base—es la más importante para la presente época y la futura inmediata.

La tercera sección—que comprende todo el cerro debajo del "Real Socavón," será probablemente reservada para las generaciones venideras.

En la primera sección se llevaron los trabajos de laboreo con la mayor ignorancia y no se explotaron sino cloruros. Estos, a medida que aumentaba la profundidad, se cambiaron en sulfatos y nitratos, es decir, en metales con mas o menos cantidad de compuestos azufrados. El inesperado encuentro de los sulfuros por una parte, y por otra el aumento de dureza de la roca en varios puntos, el defecto gradualmente perceptible de la ventilación y la creciente del agua en las minas—obstáculos para los cuales ninguna medida precaucional se había tomado—arredaron de tal modo a los mineros antiguos, que muchos abandonaron sus intereses, otros se contentaron con aprovechar los restos del metal que anteriormente habían dejado en calidad de puentes, otros en fin, como último recurso, removieron los domos, y beneficiaron los metales *pacos* que antes

habían despreciado. Hé ahí el motivo por el que en 1799 se pensaba que esta sección no duraría sino 15 años mas. En esa época no se hacía caso de los innumerables ramos que se cruzan, en todos sentidos, entre las vetas principales, y que han dado lugar a que algunos mineros prácticos manifestaran, como ventajosa, la idea de desmoronar poco a poco la parte superior del cerro, y después de una lava conveniente, beneficiar el resultado obtenido.

Desde entonces, mas o menos, viene la preocupación de los *Chiles*, es decir, de que si las vetas siguen a la profundidad o no. Trabajos posteriores han probado la continuidad de las vetas en la segunda sección. El Señor Reck, después de la exploración que practicó en 1859 a los planes de la mina "Cotamito" dice: que las vetas no solamente continúan a grandes profundidades, sino tambien que continúan infinitos tesoros de plata.

Que las vetas siguen en la tercera sección, es la opinión de la mayor parte de los hombres científicos que han visitado nuestro hermoso cerro de Potosí. Esta verdad se halla corroborada por lo que ha sucedido en otros minerales de iguales condiciones que el de Potosí.

En el distrito mineral de Aullagas se principió el socavón San Bartolomé, en Colquehuaca, con el objeto de tomar los planes de las minas de Anconaca. La empresa continuó por diversas compañías hasta 1860, cuando se tomaron las vetas en terreno virgen a la profundidad de 300 varas perpendiculares de la superficie y con una corrida horizontal de 1,400 varas. Desde entonces se explotaron metales de buena calidad. Es de advertir que el *rosado* fino de Aullagas, tan conocido en Bolivia y en el exterior, se encuentra en los planes.

En el mineral de Pulacayo la "Sociedad Huanchaca" principió el socavón San Leon, a la base del cerro, en 1832. Después de diez años de trabajo, se alcanzó la veta del Tajo a las 334 varas de corrida y en la profundidad de 190 varas, en el ancho de mas de una vara. Los sulfuros que se han encontrado no son de una lei muy subida [20 a 30 marcos por cajón]; pero, son tan abundantes, que dan una producción de 1,000,000 \$., mas o menos, por año.

La "Sociedad Oploca" emprendió un socavón en Portuqualete el año de 1853. Con un trabajo de 14 años y una corrida de 1,600 varas, se tomaron las antiguas labores a 200 varas de profundidad desde la superficie. Se encontraron las vetas con metales sulfuros bastante ricos; su regularidad era la misma que en la parte superior.

En este mismo distrito mineral de Portuqualete se encuentra la rica mina de "Anjeles," que tiene 100 varas de profundidad que el "Socavón Oploca."

El mineral de Carguacollo, que fué abandonado por el espacio de cerca de un siglo, se ha trabajado por la "Sociedad Anconaca." En 1850 se dió principio a un socavón en los planes del cerro, a la profundidad de 245 varas. Con una corrida de 438 varas se cortaron las vetas *Anconaca* y *Tacna*. Esta empresa ha producido en 8 años [1852—1860], 223,276 marcos. (3)

Todos estos ejemplos de minas de plata situadas en Bolivia, abandonadas a consecuencia de los inconvenientes debidos a la profundidad, abandonadas, muchas veces, por que se creía que las vetas no tenían *Chiles*, demuestran de un modo irrecusable que las vetas continúan en los planes, con mas formalidad que a la superficie, y contienen metales generalmente ricos.

El cerro de Potosí se encuentra en las mismas condiciones y participa de la misma formación geológica que los minerales citados. La analogía nos conduce pues a esperar que, cuando se corten las vetas en los planes del cerro y en terreno mineral, Potosí volverá a producir cantidades inmensas de plata.

(Concluirá.)

(3) Resultados semejantes se han obtenido en México, el Perú, Chile, en una palabra, en todos los minerales del mundo, por medio de socavones perforados en la base de los cerros.

Citaremos como último ejemplo de la continuidad de las vetas lo que ha sucedido en las minas de Chañareillo en Copiapó (Chile).—Dichas minas produjeron riquísimos metales hasta la profundidad de 300 pies, pero después cambiaron éstos en metales muy pobres y hasta desaparecieron. La perseverancia, fundada en deducciones correctas, fué recompensada: a los 1,200 pies se tomaron de nuevo los metales ricos.—Solo de la mina *Dolores* Primera se sacó 1,000,000 \$ en pocos días.

Correspondencia.

SANTA-CRUZ.

Ciertos de que no les haría mucha falta una columna de "La Reforma," para insertar en ella esta misiva, nos permitimos remitirla a fuer de Corresponsales, para poner en conocimiento de UU. y el del público, cuanto ha ocurrido en lo relativo a elecciones para Diputados.

Material no nos faltará, pero debe merecer preferencia lo que a mas de curioso participa de un interés general.

Aquí hemos tenido cuatro candidatos, el Prebendado Manuel A. Castedo apoyado por el Club de la *Igualdad*, el representante nato y neto del partido *Corralista*—El Dr. Juan Francisco Velarde, apoyado por el Club de la Unión, representante del partido del Orden y la libertad bien comprendida—El Dr. Mamerto Oyola, candidato semi-oficial sin filiación política conocida, pero hombre muy honrado—El Dr. Juan Lorenzo Campero representante del misticismo, hombre cándido y bien intencionado, en quien predomina mas que la idea, el sentimiento religioso.

De estas cuatro candidaturas, solo las tres primeras han entrado en lucha a la luz electoral; con mucha desventaja las candidaturas Velarde y Oyola, por que dividieron el partido, mientras que el de la Igualdad permanecía compacto.

La Circular Suprema que ordenó la revalidación de las cédulas, comprobando la identidad de la persona, para depurar el sufragio, aquí ha sido infructuosa porque el partido de la Igualdad empleó toda la astucia imaginable para hacer que se calificaran sus adeptos; con escándalo hemos visto

tormenta de juramentos para abonar personas que no ganaron sino el miserable jornal de un real diario, y así han sufragado como ciudadanos.

Desde que principiaron las calificaciones hasta que terminó la elección, era cosa de ver a nuestro Prebendado Castedo; se apoyó de la barra del Municipio, como el oficialista mas cumplido: un saludo al uno, un apretón de manos al otro, una sonrisa para éste, una mueca para el otro; todo esto acompañado de vez en cuando con una chulita de tanto tino que no falta. Pero nuestro Prebendado es un filósofo en regla, mira las cosas de muy alto, como él mismo lo dijo en su Club, y adviértase que solo él lo ha dicho, es un *hombre grande*. Nosotros los *Chiquitos*, como tambien lo dijo en el Club, zapateamos de rabia—por igualarlo, pero no podemos conseguirlo, empujamos.

Durante los tres días de elecciones hubo una fuerte granizada de papeles sueltos en prosa y verso; el blanco de los ataques de los *Igualitarios* fué la persona del inofensivo y modesto Dr. Oyola. De qué manera atacaban su candidatura? diciendo que era feo, raquítico y otras linduras por este estilo; argumentos perentorios para decidir la opinion en pró del candidato *Igualitario* que es un tipo de elegancia y hermosura, un verdadero Adonis.

Pero el Dr. Oyola los dejó saboreando su deseo de cámara; los desprecios como debía hacerlo guardando el mas profundo silencio, y así ha obtenido un competente número de sufragios que lo honran en alto grado.

Apareció tambien otro impreso contra la candidatura Velarde que, a calificarlo con su propio nombre no es sino un *Pasquín*: Melgarista, comerciante de carne humana, traficante de rentas y negociados de empréstitos, &c. Los *Igualitarios* por encubrir la cara de Velarde embudaron la de su candidato que tambien fué Melgarista trasfuga, después que aprovechó cuanto pudo—¿Cuál ha sido la carrera del Prebendado Castedo?—Capellan de un cuerpo en la administración Achá, a quien trahieron el 28 de Diciembre de 1864: capellan de otro cuerpo en tiempo de Melgar con quien hizo el año 65 la campaña que terminó con el sangriento combate de las Letanías; después obtuvo el despacho de Prebendado de este coro para traher tambien a su benefactor, y hacer méritos con su traición. Si ésta se hubiese cometido de buena fe merecería perdon después del provecho; pero cuando se obra a medias no hai ni debe haber perdon.

Contestamos de lo que decimos, por que cuando se dice la verdad nada hai que temer; hablamos de los actos de la vida pública del Prebendado Castedo.

Merece a tanta intriga y a la división del partido contrario triunfó Castedo en esta Capital, pero la Cordillera ha decidido: cayeron los *ponchos* y *chiquetas* al empuje de la *baticola*. Así se dice hablando de los vecinos de esa Provincia por chiste, no por asimilarlos con los salvajes; todos son hombres de raxon y propietarios muy conocidos. Triunfó la Candidatura Velarde.

El último día de las elecciones el Dr. Oyola cedió a favor de la Candidatura Velarde, aunque tardía esta cesión; algo ha valido para que triunfe el Candidato del pueblo.

Los sermones de Castedo en el Club de la Igualdad reducidos a injuriar a las personas, nada han valido; todos lo han despreciado como lo merecía.

¿Qué lastimal!—Jamás hemos visto a los pulisillos y la sotana en un estado de tanta degradación por obtener un voto.

El valimiento del Prebendado Castedo y el del Club de la Igualdad están medidos por el resultado de la elección aun dividida como ha estado la oposición, ha triunfado lo que prueba que hai juicio en el pueblo, donde no se le corrompe con vacías declaraciones. Reciban esta lección los aduladores y pordioseros de la *chuma* que llaman pueblo.

Nosotros estamos con todo el que viva de su trabajo, sea quien fuere; no preguntamos quien es; solo averiguamos si es honrado.

El Curioso.

CORRESPONDENCIA.

Tempestad en Larecaja.

Sr. Cronista de *La Reforma*.

En el número 342 de su periódico, al tratar de las elecciones en Larecaja, ha querido U. presentarnos, bajo un aspecto no muy favorable, a los individuos que han suscrito un poder reclamando la candidatura de Dr. Santos Machicado, que precisa e infaliblemente habría salido de diputado si la suerte no le hubiese sido adversa.

No quiero, Sr. cronista, que mis paisanos y amigos sean tratados tan hostilmente por U.; pues esto segun que jamás recibí U. favor alguno de ellos para que los trate tan mal. ¿Sabe U. lo que son, lo que han sido, y lo que serán? Sin duda que no, y por ello me apresuro a pintárselos ligeramente, no con pincel como desearía, sino con una brocha gorda, que es lo único que he podido hallar.

Ante todo advertiré a U., que si los firmantes no son de lo mejor del pueblo, tampoco son de lo peor ni de lo medio. Con esta explicación, que le parecerá ridícula, paso a mi propósito.

Francisco Machicado, el cabezon, o el que se halla a la cabeza de los firmantes, [perdone si comprendo mal] es un excelente sujeto: se le puede llamar hombre-dios, si se le compara con alguno de los de la mitología; pues siempre se halla iluminado, como no lo estuvo Noé después del diluvio, cuando se tendió boca arriba. Su voz algo parecida a la del finado, cuya mandíbula tomó Sansón para dar muerte a los filisteos, no deja de resonar en las sucursales de Moquegua; pero no para espresar frases cultas y delicadas, sino para decir lo que él solo puede decir sin avergonzarse.

Miguel Villamil, hombre formal, como U. lo llama, idóneo, se

comprenden su filosofía. Esta consiste en mantener sus relaciones, mas que con los hombres, con una rama de bestias que forma toda su dicha. Desprecia la humanidad, porque él no se cree pertenecer a ella. Todo su deseo es formar parte del jardín de plantas de Londres, donde todos lo admirarían por su rareza.

Fernán Maldonado, la espada desnuda del foro, aunque enmohecida, es un famoso esgrimidor de pleitos. Nacido para aliviar del peso de sus culpas a los litigantes indijenas, toma con ardor una defensa: dotado de un basto injenio no le será difícil hacer consentir, que mas que el sol, alumbra en su cabeza un tarro de alcohol. Por desgracia, o por agüete del país desempeña la noble profesión de tintorillo, motivo que le acarrea pequeños disgustos, prisiones, multas, etc. Es tan audaz, que a un funcionario público le puso el palo donde no podía manejarlo, y esto en su mismo despacho. Tan contrariado a la lectura, que no hai etiqueta de botella que no la haya leído.

Jerónimo Silva y Eleuterio Mariaca: estos hombres íntimamente ligados entre sí, como no lo pueden estar otros, no son tan criminales como U. los ha calificado. El primero apenas tendrá una media docena de juicios: por los unos ya entró a la cárcel, pero con injusticia; por los otros se halla próximo a los umbrales de ella; mas esto no prueba que es criminal. Es uno de los bienaventurados de los que reza la iglesia. Hombre fatal, que tiene que saborear la injusticia con que le tratan sus mas íntimos amigos, que a fuer de cariñosos le han marcado la cara con infinidad de cicatrices, que le hubieran sido honrosas si las hubiese adquirido en un campo de batalla. En el Guanyá luchó constantemente por tres meses: unas veces a piedra, otras a revólver, y otras a cuchillo: él contra todo el pueblo; ¡qué hombre es sensible que en uno de sus encuentros no hubiese pasado a otro mundo mas feliz!

A Mariaca no se le conoce tizne alguno; y si algunas veces entró a la cárcel: sería de visita. Los Barradas, Sánchez y otros firmantes, sino son notables por ahora, lo serán a fines del siglo entrante. Son jóvenes sin aspiraciones; no han pisado la escuela porque la han considerado como un tribunal de inquisición; se hallan divorciados del trabajo, porque esto destruye la naturaleza; tienen el sol para que los caliente, las calles para pasearlas; son buenos músicos y tocan cualquier instrumento, aun en las horas avanzadas. Ellos no se afanan en proporcionarse un pan, porque no falta quien sepa cumplir con las obras de misericordia.

Tambien tiene U. entre los poderantes, niños inocentes, separados no há mucho del pecho de sus nodrizas; y como inocentes y familiarizados a la mamadera, la han buscado de mejor calidad.

Eduardo Macedo, y otros mas, han firmado el poder, por desengañarse si sus nombres sueñan tan bien en letra de molde como pueden sonar en un juicio. No han estado en este pueblo en los días de elecciones; pero han firmado porque comprenden los artículos de la fe.

Como ya lo supongo enterado de quienes son los firmantes, me persuado de que no exijirá U. que se les desmienta. Le aconsejo que no entre en polémica con hombres que saben mas que las arañas.—Advierta U., que para sostener la candidatura de nuestro honorable, hemos de emplear cualquier medio que nos sugiera nuestro amor propio. Somos tenaces y poco sufridos: queremos que se haga nuestra voluntad y no la ajena;—queremos que Don Santos sea nuestro diputado, aun cuando no haya conseguido la mayoría de sufragios;—queremos, como hombres dobles, que ninguno nos diga la verdad sencilla, y desgraciado del que tal cosa lo intente;—queremos, que el sol nos alumbre de noche, por ser inútil de día;—queremos, en fin,.... ¿qué mas queremos?—lo que ni U. ni otro puede apetecer.

La Junta municipal ha hecho bien en patrocinar la candidatura de Machicado; y por qué no lo hubiera hecho?—¿Acaso se ignora que los que la componen son sus parientes inmediatos, aun cuando él esté tan lejos? Sepa U. que primero se hace por el paciente que por el extraño; que el número uno, aun cuando está mal formado, precede al dos.

Un elector de aldea.

REMÍTIDOS.

INSPECTOR DE HOSPITALES.

El Municipio ha hecho una sola cosa buena hasta ahora—nombrar Inspector de los Hospitales al Sr. Federico Granier. Ojalá que el Señor Granier se eternizara en esta humanitaria y honrosa comisión: este es el deseo de todo el pueblo pacífico y especialmente de los pobres enfermos; no sabemos si lo será tambien de los empleados de esos establecimientos, pues el Señor Granier no es de aquellos inspectores que de vez en cuando asoman a la puerta del hospital y tapándose las narices preguntan como anda esto. No es tampoco el Señor Granier parecido a otros inspectores que han hecho la vista gorda sobre las faltas, los abusos y aun los robos impíos que se cometían en el interior de los hospitales.

El Municipio ha hecho una sola cosa buena hasta ahora—nombrar Inspector de los Hospitales al Sr. Federico Granier. Ojalá que el Señor Granier se eternizara en esta humanitaria y honrosa comisión: este es el deseo de todo el pueblo pacífico y especialmente de los pobres enfermos; no sabemos si lo será tambien de los empleados de esos establecimientos, pues el Señor Granier no es de aquellos inspectores que de vez en cuando asoman a la puerta del hospital y tapándose las narices preguntan como anda esto. No es tampoco el Señor Granier parecido a otros inspectores que han hecho la vista gorda sobre las faltas, los abusos y aun los robos impíos que se cometían en el interior de los hospitales.

Un elector de aldea.

REMÍTIDOS.

INSPECTOR DE HOSPITALES.

El Municipio ha hecho una sola cosa buena hasta ahora—nombrar Inspector de los Hospitales al Sr. Federico Granier. Ojalá que el Señor Granier se eternizara en esta humanitaria y honrosa comisión: este es el deseo de todo el pueblo pacífico y especialmente de los pobres enfermos; no sabemos si lo será tambien de los empleados de esos establecimientos, pues el Señor Granier no es de aquellos inspectores que de vez en cuando asoman a la puerta del hospital y tapándose las narices preguntan como anda esto. No es tampoco el Señor Granier parecido a otros inspectores que han hecho la vista gorda sobre las faltas, los abusos y aun los robos impíos que se cometían en el interior de los hospitales.

Reciba el Sr. Granier nuestros plácemes por su noble y benévola gestión, y no se ofenda su modestia con estas palabras que no son mas que la expresión de lo que todos sentimos.

Los PACIENES.

A mis conciudadanos de Oruro y Tarija.

"Une grande révolution démocratique s'opère parmi nous; tous la voient, tous ne la jugent point de la même manière. Les uns la considèrent comme un choc nouveau, et la prenant pour un accident, ils espèrent pouvoir en faire l'arrest; tandis que d'autres la jugent irrésistible, parce qu'elle leur semble le fait le plus continu, le plus ancien et le plus permanent que l'on connaisse dans l'histoire."

Tal era el pensamiento que enardecía el patriotismo del ilustre publicista francés, Alexis de Touqueville, durante su permanencia en los Estados Unidos de América, a la expectativa de los acontecimientos que se desarrollaban en aquella gran nación y en su patria misma.

Eso mismo es el sentimiento que me ha animado, respecto del porvenir de Bolivia, desde el renacimiento de los principios radicales de democracia, operado por los históricos combates de Potosí y La Paz y la victoria del *guineo* de Enero de 1871.

Por eso desviando la vista de los abusos de tan tanta victoria, y sobreponiéndome a decepciones que han amargado mi vida pública, fija la mente en una sola y grande idea—"la revolución social"—he consagrado con abnegación al servicio del país, esta cual facer la esfera en que pudiera utilizarse mis pequeños y estériles sacrificios.

He tenido y tengo de, en que, una reacción benéfica y de profícuos resultados, debe conducirnos a la perfectibilidad social, mediante el afianzamiento de nuestros principios fundamentales. Tal es hoy la convicción de todo boliviano honrado; por eso, las almas de curiel, y los amigos populácheros, en nada influyen en la marcha progresiva de los negocios; por eso vemos adelantar ventajosamente y ya perfeccionadas instituciones de crédito, que tanto impulsan las industrias; y tambien esta resolución firme e inquebrantable de las notabilidades de la política militante, que los impulsa a elaborar la estabilidad constitucional del país.

Esta idea invariablemente alimentada por mis convicciones íntimas, me impulsó a solicitar un asiento en la Asamblea, apelando sin hipocresía y con injenuidad republicana al sufragio de mis paisanos, los Orureños; sin que mi pretensión estuviera cortada por ningún círculo político, y manifestando sencillamente mis propósitos.

Los Orureños han honrado mi pobre nombre, han hecho justicia a mi patriotismo, asignándome la representación de uno de sus Distritos electorales. ¿Cuál es el perfecto deber que me impone la patria y mi conciencia? Sin duda alguna la de aceptar, agobiado por el peso de una inmensa gratitud, la honrosa confianza que he merecido, y renovar mi juramento de ser representante de la nación en la alta jerarquía de la democracia, y de sacrificarme por los bien entendidos intereses del Departamento de Oruro.

En tal situación, recibo hoy otra credencial de Diputado por la provincia de Salinas del Departamento de Tarija, patria de mis hijos, donde he pasado el mas precioso tercio de mi vida, colmado de beneficios que me han prodigado sus habitantes, donde una familia honorable me ha adaptado por hijo y hermano, donde conozco que aparecerá muy en breve la mas refulgente estrella del porvenir de Bolivia.

En la elección espontánea y de absoluta mayoría, me impone un doble deber de agradecimiento, en cuyo cumplimiento no debo omitir los esfuerzos de mi patriotismo: éste suplirá mediante Dios y la justificación de los representantes del pueblo boliviano, a mis pobres ideas, a mi inepta palabra.

Yo espero las instrucciones de mis comitentes, y las de todos mis conciudadanos de Tarija, especialmente de los que tienen interés en llevar adelante la "Colonización del Gran Chaco," para ponerme de acuerdo con los Diputados de aquel Departamento, e impetrar de la Soberana Asamblea, las disposiciones legislativas que levanten el país de la postración en que se encuentra, propendiendo así al engrandecimiento de Bolivia.

Una vez aceptada la Diputación por la provincia de Páris, no me creo moralmente desligado de los deberes que me impone la de Salinas. Felizmente el suplente, joven de corazón puro y acrisolado patriotismo, que conoce por otra parte mis ideas, ha tenido la galantería de felicitarme, y creo estar de perfecto acuerdo con él, para corresponder a la alta honra que he merecido a aquel Distrito.

No quiero que la posteridad juzgue de una manera equívoca mis actos parlamentarios, por falta de declaraciones claras, solemnes y terminantes, pronunciadas con anterioridad; así, por inconveniente y fastidioso que parezca, debo terminar esta manifestación, declarando:

1.º Que profeso principios radicales democráticos, cuyo desarrollo debe precipitarse, si elaborarse en la discusión pacífica, y por las formas constitucionales.

2.º Que las manifestaciones populares, garantidas por la Carta fundamental, tendrán merced influencia en mi voto.

3.º Que, no existiendo antagonismo de intereses locales, entre los Departamentos de Oruro y Tarija, consagraré mis esfuerzos a promover, de acuerdo con mis colegas, todos los medios que tiendan a desarrollar sus exuberantes e inertes jémenes de riqueza.

Aceptado conciudadanos, la sincera expresión de mi gratitud y de mis propósitos. La Paz, Junio 5 de 1874.

Manuel Othon Jofré.

Al respetable Consejo de Estado.

¿Qué hace este venerable cuerpo decenales? Dormita; sueña; hace oración mental, espera la venida del Espíritu Santo, necesita de ciencia infusa para obrar? Sea, entretanto, el cuerpo mas infundido que Dios, la Constitución y la Asamblea han creado. No esperáremos por cierto un conjunto de leyes codificadas, porque todavía no hai tiempo para ello, pero al menos creáremos que formuláramos algunos proyectos de lei consultando las necesidades del país, y así contribuiríamos a la discusión pública áu-



DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024

archivohistorico.lapaz.bo

de pasarlos a la Asamblea, y los que no se ofenda su modestia con estas palabras que no son mas que la expresión de lo que todos sentimos.

Una vez aceptada la Diputación por la provincia de Páris, no me creo moralmente desligado de los deberes que me impone la de Salinas. Felizmente el suplente, joven de corazón puro y acrisolado patriotismo, que conoce por otra parte mis ideas, ha tenido la galantería de felicitarme, y creo estar de perfecto acuerdo con él, para corresponder a la alta honra que he merecido a aquel Distrito.

No quiero que la posteridad juzgue de una manera equívoca mis actos parlamentarios, por falta de declaraciones claras, solemnes y terminantes, pronunciadas con anterioridad; así, por inconveniente y fastidioso que parezca, debo terminar esta manifestación, declarando:

1.º Que profeso principios radicales democráticos, cuyo desarrollo debe precipitarse, si elaborarse en la discusión pacífica, y por las formas constitucionales.

2.º Que las manifestaciones populares, garantidas por la Carta fundamental, tendrán merced influencia en mi voto.

3.º Que, no existiendo antagonismo de intereses locales, entre los Departamentos de Oruro y Tarija, consagraré mis esfuerzos a promover, de acuerdo con mis colegas, todos los medios que tiendan a desarrollar sus exuberantes e inertes jémenes de riqueza.

Aceptado conciudadanos, la sincera expresión de mi gratitud y de mis propósitos. La Paz, Junio 5 de 1874.

Manuel Othon Jofré.

Al respetable Consejo de Estado.

¿Qué hace este venerable cuerpo decenales? Dormita; sueña; hace oración mental, espera la venida del Espíritu Santo, necesita de ciencia infusa para obrar? Sea, entretanto, el cuerpo mas infundido que Dios, la Constitución y la Asamblea han creado. No esperáremos por cierto un conjunto de leyes codificadas, porque todavía no hai tiempo para ello, pero al menos creáremos que formuláramos algunos proyectos de lei consultando las necesidades del país, y así contribuiríamos a la discusión pública áu-

de pasarlos a la Asamblea, y los que no se ofenda su modestia con estas palabras que no son mas que la expresión de lo que todos sentimos.

Una vez aceptada la Diputación por la provincia de Páris, no me creo moralmente desligado de los deberes que me impone la de Salinas. Felizmente el suplente, joven de corazón puro y acrisolado patriotismo, que conoce por otra parte mis ideas, ha tenido la galantería de felicitarme, y creo estar de perfecto acuerdo con él, para corresponder a la alta honra que he merecido a aquel Distrito.

No quiero que la posteridad juzgue de una manera equívoca mis actos parlamentarios, por falta de declaraciones claras, solemnes y terminantes, pronunciadas con anterioridad; así, por inconveniente y fastidioso que parezca, debo terminar esta manifestación, declarando:

1.º Que profeso principios radicales democráticos, cuyo desarrollo debe precipitarse, si elaborarse en la discusión pacífica, y por las formas constitucionales.

2.º Que las manifestaciones populares, garantidas por la Carta fundamental, tendrán merced influencia en mi voto.